	Estudio Ambiental, Social y de Género del Proyecto CSICAP* en Colombia	
	Análisis de Género presentado a: Alianza Bioversity CIAT	Fecha: 31/03/2021 Rev 19/11/2021
		Entregable No. 4

ANÁLISIS DE GÉNERO

Proyecto “Iniciativas Climáticamente Inteligentes para la Adaptación al Cambio Climático y la Sostenibilidad en Sistemas Productivos Agropecuarios” – CSICAP

***El nombre del Proyecto cambió de Agricultura Baja en Emisiones y Resiliente al Cambio Climático en Colombia (LECRA, por sus siglas en inglés) a Iniciativas Climáticamente Inteligentes para la Adaptación al Cambio Climático y la Sostenibilidad en Sistemas Productivos Agropecuarios – CSICAP (siglas en inglés). Todas las referencias en este documento han sido cambiadas a CSICAP. Si hay alguna referencia a LECRA debe ser entendida como CSICAP.**

Anexo 8 – Parte A

De la propuesta ante el Fondo Verde del Clima



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL CON ENFOQUE DE GÉNERO	5
2. CARACTERIZACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	19
3. CAPACIDADES DE LOS GREMIOS PARA LA GESTIÓN DE ASUNTOS DE GÉNERO.....	22
4. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA DE GÉNERO DEL PROYECTO CSICAP.....	24
4.1 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	24
4.2 NORMATIVA Y POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL.....	25
4.3 MARCO LEGAL APLICABLE AL PROYECTO CSICAP	30
4.4 CAPACIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL Y LOCAL.....	32
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	35

Introducción

El presente Análisis de Género es un insumo para la formulación del Proyecto “Iniciativas Climáticamente Inteligentes para la Adaptación al Cambio Climático y la Sostenibilidad en Sistemas Productivos Agropecuarios” (CSICAP, por sus siglas en inglés). Este proyecto busca mejorar la capacidad de ocho cadenas productivas agropecuarias (arroz, maíz, papa, ganado bovino, banano, caña panelera, caña azucarera y café) para mitigar sus respectivas emisiones de gases de efecto invernadero, así como para adaptarse al cambio climático, a través de un incremento de la eficiencia en el uso de los recursos naturales y de producción.

En los últimos años, las actividades agropecuarias asociadas a estos ocho productos han sido afectadas por la variabilidad en la temperatura y las precipitaciones, presenciando inundaciones, sequías y heladas con mayor frecuencia e intensidad, que en ocasiones han llevado a la pérdida de los cultivos. Además, algunas prácticas agrícolas y ganaderas han contribuido a la degradación de los suelos. Como resultado, los ciclos productivos se han alterado y han aumentado los conflictos de uso del suelo, comprometiendo la resiliencia y la sostenibilidad de la producción. Esto a su vez incrementa la vulnerabilidad económica de los productores y productoras, y pone en riesgo la disponibilidad de alimentos.

Estos eventos pueden repercutir de manera diferencial dependiendo de las características del territorio y sus comunidades (hombres y mujeres, o grupos étnicos), así como del tipo de productores (pequeños, medianos o grandes), debido al desigual acceso a los factores productivos, las tecnologías de información y los mecanismos para la adaptación al cambio climático. En el caso de las mujeres rurales, los efectos del cambio climático son exacerbados por las normas y relaciones de género en el hogar y en el predio. La baja participación en la toma de decisiones de producción, el bajo acceso y control sobre la tierra y recursos financieros y tecnológicos, la sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, y los bajos ingresos y altos niveles de pobreza (especialmente en mujeres cabeza de familia), entre otros factores, limitan la capacidad de las mujeres para desarrollar estrategias de adaptación ante la variabilidad climática. Además, los efectos en la seguridad alimentaria del hogar se pueden profundizar, debido a que, por un lado, la responsabilidad del suministro de alimentos recae sobre ellas, y, por otro lado, el cambio climático puede disminuir la disponibilidad de agua, alimentos y recursos para el autoconsumo.

Específicamente, en las zonas rurales del país, en las cuales habitan 5,8 millones de hombres y 5,2 millones de mujeres, se observan diferencias en las condiciones sociodemográficas de la población. Según cifras del DANE (2020), a pesar de que la cantidad de personas que se encuentran en edad de trabajar es similar independientemente del género (en las edades laborales, entre 10 y 59 años, el porcentaje es similar, 67,9%, y en las edades más avanzadas se identifica una ligera mayor participación de los hombres que de las mujeres: 13,1% y 12,7%, respectivamente), la participación en el mercado laboral evidencia brechas de género significativas: el 73,8% de los hombres rurales están ocupados, en comparación con el 36,8% de las mujeres. Adicionalmente, la tasa de desempleo femenino rural es superior al de los hombres (9,6% y 3,0%, respectivamente), lo cual expone las

mayores restricciones que enfrentan las mujeres para desarrollar actividades incluidas en el Sistema de Cuentas Nacionales. Esta situación repercute en una menor capacidad de las mujeres rurales para generar ingresos y, por ende, en un mayor porcentaje de pobreza monetaria (el 35,0% de los hogares con jefatura femenina rural están en esta condición, en comparación con el 27,9% de los hogares con jefatura masculina).

Estas brechas de género evidencian causas estructurales que limitan el desarrollo equitativo de mujeres y hombres rurales y sus comunidades. Por un lado, según la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo – ENUT (2016-2017), las mujeres realizan la mayor parte del trabajo no remunerado en las áreas rurales: dedican aproximadamente 8 horas diarias a estas labores, frente a 3 horas que destinan los hombres. Por otro lado, según el Censo Nacional Agropecuario 2014, solo en el 38,6% de las Unidades de Producción Agropecuaria del país las mujeres participan en la toma de decisiones sobre la producción. Además, como se evidenciará en los próximos capítulos, las mujeres productoras tienen un menor acceso a activos productivos como tierra, asistencia técnica y crédito.

En este marco, el objetivo central del Análisis de Género es disponer de una línea de base que permita reconocer las condiciones sociales, económicas y ambientales iniciales del Proyecto CSICAP, haciendo énfasis en la identificación de brechas sociales y de género en los productores y productoras en las cadenas priorizadas. Esto, con el propósito de generar insumos para que se tengan en cuenta los enfoques de inclusión social y de género en la formulación del Proyecto, de tal forma que CSICAP no solo evite la profundización de las brechas identificadas, sino que además contribuya a la transformación de las causas que generan estas inequidades.

El presente Análisis de Género se obtuvo a partir de métodos mixtos de investigación y la triangulación de información secundaria (sobre normas y políticas) e información estadística, principalmente instrumentos (censos y encuestas) del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, con información primaria. Esto último abarcó el diligenciamiento por parte de los gremios de un formulario de análisis de capacidades institucionales, así como el desarrollo de entrevistas y sesiones grupales con funcionarios de los gremios, extensionistas, productores/as afiliados y actores institucionales.

Como resultado, el Análisis de Género realiza un diagnóstico integral con enfoque de género de los territorios, la población y las cadenas productivas que son objetivo del proyecto CSICAP, así como del marco institucional, normativo y de política. Para ello, el documento está organizado en cuatro capítulos.

El primer capítulo presenta un diagnóstico general de las condiciones sociales y de género de los territorios priorizados por el proyecto CSICAP, el cual incluye las características demográficas, etarias y de jefatura del hogar e identifica brechas de género en relación con los indicadores de pobreza, educación, mercado laboral, ingresos y uso del tiempo en trabajo remunerado y en labores domésticas y actividades de cuidado no remuneradas.

El segundo capítulo realiza una caracterización de las cadenas productivas priorizadas, se identifican brechas de género y se analizan de manera integral diferentes aspectos que determinan el éxito de la inclusión del enfoque de género en un programa de agricultura resiliente al clima (Beuchelt & Badstue, 2013): las condiciones sociales de los productores y las productoras, y su acceso y control sobre activos productivos. Por su parte, el tercer capítulo analiza las capacidades institucionales de los respectivos gremios para gestionar asuntos de género.

El cuarto y último capítulo define el marco institucional y de política de género, el cual referencia las principales normas internacionales adoptadas por Colombia, así como las establecidas a nivel nacional para la promoción de la equidad de las mujeres, especialmente aquellas que habitan en zonas rurales. Similarmente, se mencionan las principales políticas y programas vigentes que desde el Gobierno nacional se han formulado e implementado con el propósito de promover la equidad para las mujeres rurales, y se analizan las capacidades institucionales de las entidades que participan en ese proceso.

1. Caracterización poblacional con enfoque de género

Según cifras del DANE (2020a), los territorios en los cuales se implementará el proyecto CSICAP¹ cuentan con una población rural de 2,99 millones de personas, de las cuales el 51,8% (1,55 millones) son hombres y el 48,2% (1,44 millones) son mujeres. Respecto a la distribución de esta población por grupos etarios, el Gráfico 1.1 evidencia un comportamiento progresivo tanto en la pirámide poblacional de los habitantes de la zona rural para los municipios del Proyecto, así como de la del país². Esto está relacionado con una mayor participación de los menores de 10 años y una reducción relativamente homogénea para cada uno de los grupos etarios. Adicionalmente, al comparar la conformación de los municipios CSICAP respecto a la información nacional, se identifica una menor participación de los menores de 20 años (corresponden al 34,4%, cifra inferior en 2,7 puntos porcentuales a la situación nacional) y una mayor participación de los mayores de 40 años. Sin embargo, dado que la disminución es relativamente homogénea —entre cada uno de los grupos— en estos municipios no es posible identificar una pérdida poblacional, específicamente, en las edades laborales iniciales (entre 20 y 29 años) así como se presenta en el contexto nacional, el cual pasa de una participación del 18,1% al 15,5% (para la población entre 10 y 19 años, y entre 20 y 29 años, respectivamente).

¹ Los departamentos seleccionados para la implementación de las cadenas son:

Arroz: Antioquia, Casanare, Cesar, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Sucre Tolima, Valle del Cauca. Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Banano: Antioquia, Cesar, La Guajira y Magdalena.

Caña panelera: Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander y Quindío,

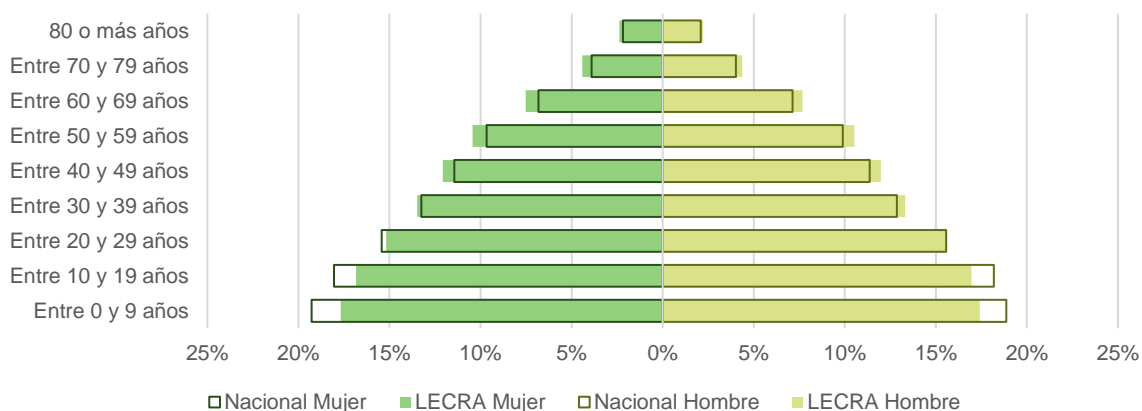
Maíz: Antioquia, Cesar, Córdoba, Huila, La Guajira, Meta, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.

Papa: Antioquia, Bogotá, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Ganado bovino: Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, La Guajira, Meta, Nariño, Santander y Sucre.

² La población de los municipios del proyecto CSICAP se representan en el gráfico con las barras con relleno; mientras que, la información nacional rural se expone en las barras sin relleno y con contorno oscuro.

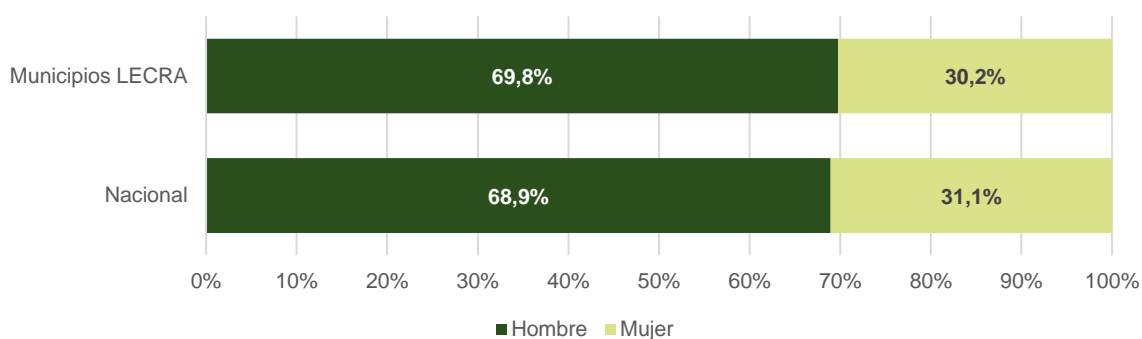
Gráfico 1.1. Pirámide poblacional. Zona rural. Municipios CSICAP y nacional rural. 2020



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2020a).

En cuanto a la participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones al interior de los hogares, de los 941,5 mil hogares en los municipios CSICAP, 7 de cada 10 tienen jefatura masculina; siendo superior a la situación de las zonas rurales del país (68,9%) (gráfico 1.2). Además, únicamente en el 26,0% de los hogares con jefatura femenina se convive con el cónyuge, mientras que el 33,9% de las mujeres cabeza de hogar son solteras, el 24,9% son viudas, y el 24,1% son separadas (de unión libre o de matrimonio). Esto refleja que en la mayoría de estos hogares las mujeres son la cabeza de familia, lo cual incrementa el riesgo del hogar de caer en condición de pobreza, debido a que las mujeres devengan ingresos inferiores que los hombres para sostener a sus dependientes. En contraste, el 72,0% de los hogares con jefatura masculina vive con su cónyuge, el 40,4% de los hombres cabezas de hogar están en condición de unión libre, y el 30,6% están casados.

Gráfico 1.2. Sexo del jefe del hogar. Zona rural. Municipios CSICAP y nacional rural. 2018



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2020b).

Ahora bien, a partir del Conpes Social 150 del 2012 se definió el Índice de Pobreza Multidimensional para establecer las ausencias de condiciones sociales deseadas de los hogares y las personas, mediante la identificación de carencias simultáneas en las dimensiones de condiciones educativas

del hogar³, condiciones de la niñez y juventud⁴, trabajo⁵, salud⁶ y servicios domiciliarios y condiciones de la vivienda⁷.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a partir de DANE (2020c), se identifica que, de los 10,38 millones de personas rurales en los departamentos CSICAP⁸, 3,47 millones están en condición de pobreza multidimensional, correspondiente al 33,5%, cifra inferior a la situación nacional (34,5%). Con el fin de capturar las diferencias territoriales, el Mapa 1 presenta el IPM ajustado calculado por el DANE a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Se observa que el 47,3% de los municipios priorizados por el proyecto CSICAP tienen tasas de incidencia de pobreza multidimensional entre el 40% y el 60% y el promedio general es de 43,4%. Por su parte, la mayoría de los municipios del país que tienen los niveles de pobreza rural más altos (superiores al 60%) no hacen parte del proyecto, y se calcula que el IPM rural ajustado promedio para el resto de los municipios es de 54,0%. Por lo tanto, en términos de condiciones de pobreza, los municipios priorizados están en una mejor situación en comparación con el resto del territorio rural del país.

³ Las condiciones educativas del hogar se analiza el bajo logro educativo y el analfabetismo.

⁴ Las condiciones de la niñez y juventud se analizan a partir de la inasistencia escolar, rezago escolar, barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia y el trabajo infantil.

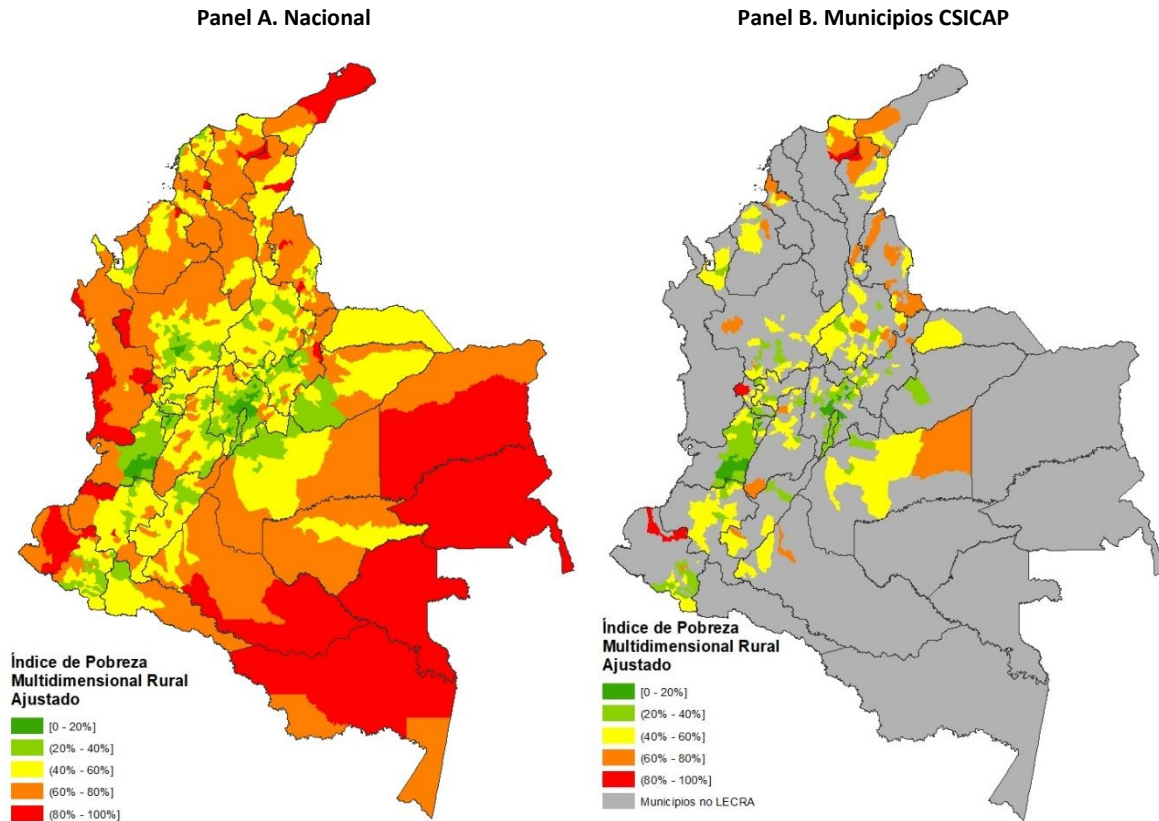
⁵ Las condiciones de trabajo se analizan a partir del desempleo de larga duración y el empleo informal.

⁶ Las condiciones de salud se analizan mediante el aseguramiento en salud y las barreras de acceso a servicio de salud.

⁷ Las condiciones de servicios públicos y condiciones de la vivienda se analizan a partir del acceso a fuente de agua mejorada, la inadecuada eliminación de excretas, pisos inadecuados, paredes exteriores inadecuadas y el hacinamiento crítico.

⁸ Se considera como departamento CSICAP aquel que disponen de al menos un municipio a intervenir en el proyecto.

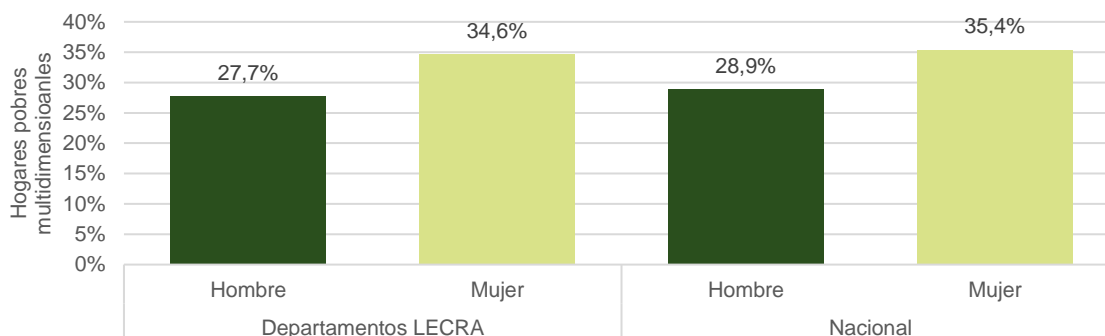
Mapa 1. Índice de Pobreza Multidimensional Rural Ajustado. 2018



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2020)

En cuanto a la situación de pobreza según el género del jefe de hogar, el gráfico 1.3 muestra que el 34,6% de los hogares rurales con jefatura femenina son considerados como pobres multidimensional, en comparación con el 27,7% de los hogares con jefatura masculina. Las principales carencias que afectan a los hogares con jefatura femenina corresponden al trabajo informal (91,9%), el bajo logro educativo (75,5%), el acceso limitado a fuente de agua mejorada (38,5%) y el rezago escolar (32,9%). No obstante, al comparar respecto a los hogares con jefatura masculina, se evidencia una gran diferencia en el desempleo de larga duración (6,6% para los hogares con jefatura masculina y 21,8% para los hogares con jefatura femenina), lo cual refleja las restricciones en el ingreso al mercado laboral por parte de las mujeres.

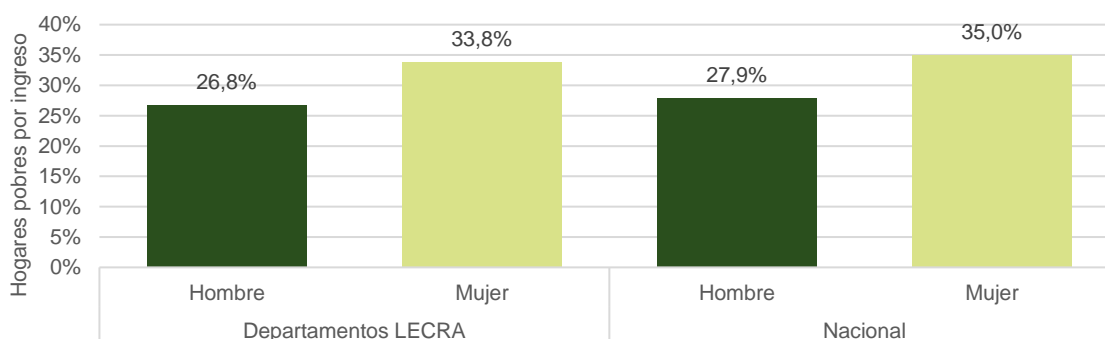
Gráfico 1.3. Porcentaje de hogares en condición de pobreza multidimensional según sexo del jefe del hogar. Zona rural. Departamento CSICAP y nacional rural. 2019



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2020c).

Similarmente, al analizar la condición de pobreza monetaria, que representa el porcentaje de personas que no logran disponer de ingresos per cápita suficientes para suplir la canasta básica de bienes y servicios, se identifica que, en los departamentos CSICAP el 34,6% de la población rural se enfrenta a esta situación, siendo inferior al índice de pobreza rural nacional (36,1%). Adicionalmente, a partir del DANE (2019) se estima que de los 2,1 millones de hogares rurales con jefatura masculina, el 26,8% son pobres por ingreso, el cual está por debajo del 33,8% de hogares pobres con jefatura femenina (673,8 mil hogares). Esta situación se explica por la menor capacidad de generación de ingresos de los hogares con jefatura femenina (con un ingreso de \$ 959,8 mil, en contraste con los \$ 1,1 millón de los hogares con jefatura masculina).

Gráfico 1.4. Porcentaje de hogares en condición de pobreza monetaria según sexo del jefe del hogar. Zona rural. Departamento CSICAP y nacional rural. 2018



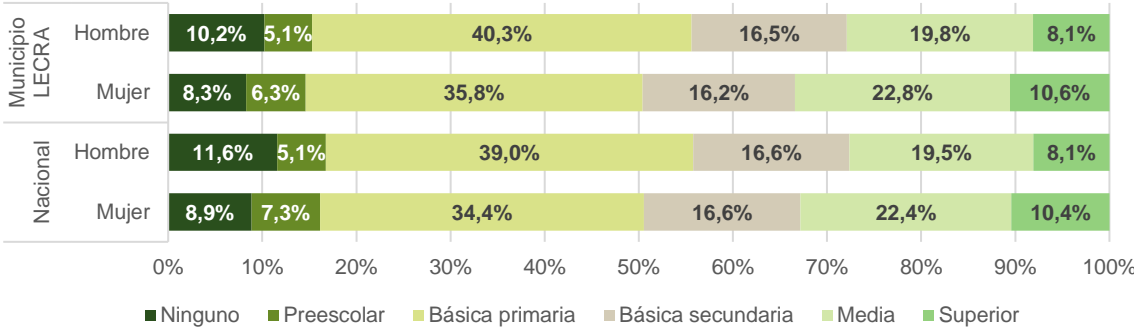
Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2019).

Por lo tanto, las brechas de género, tanto en la calidad de vida (representado con la pobreza multidimensional) como en la capacidad de generación de ingresos (pobreza monetaria), evidencian la feminización de la pobreza en las zonas rurales del país y de los departamentos CSICAP.

Respecto a las condiciones educativas de la población rural se identifica, a partir del DANE (2020b), que de los 2,0 millones de personas mayores de 15 años que habitan en los municipios CSICAP, el 12,1% no saben leer o escribir. Esta tasa es inferior a la nacional rural (11,9%), y es similar entre

hombres y mujeres (12,2% y 12,0%, respectivamente). Por su parte, al analizar el nivel educativo por género, se identifica que las mujeres cuentan con mayores niveles respecto a los hombres: el 22,8% alcanzaron la educación media y el 10,6% la superior; mientras que el 19,8% de los hombres cuenta con media vocacional y el 8,1% con educación superior. No obstante, más del 50% de la población no cuenta con educación básica secundaria, evidenciando fuertes restricciones para la acumulación de capital humano en las zonas rurales del país.

Gráfico 1.5. Nivel educativo alcanzado según sexo. Zona rural. Mayores de 15 años. Municipios CSICAP y nacional rural. 2018

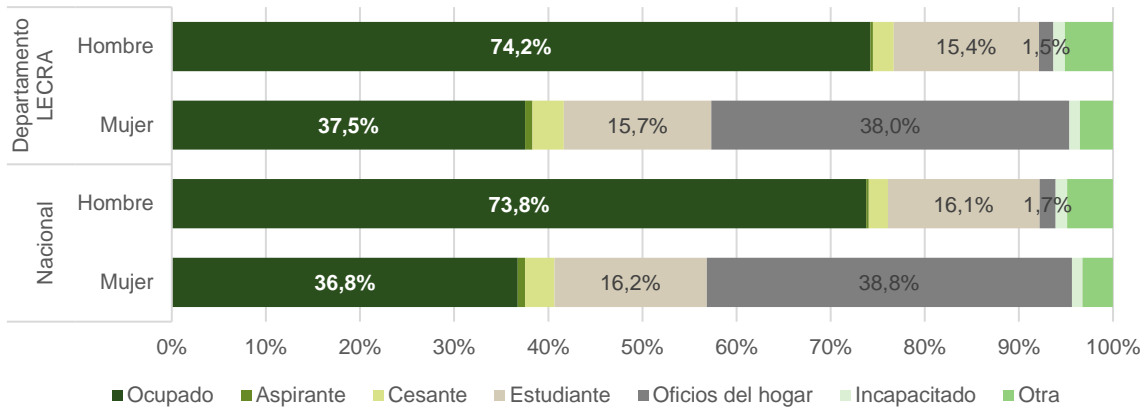


Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2020b).

En cuanto al mercado laboral, la población que hace parte de la fuerza de trabajo suma un total de 7,7 millones para los departamentos CSICAP, de los cuales el 57,1% se encuentran ocupados y el 18,6% en oficios del hogar. Al analizar la actividad según el sexo de la persona (gráfico 1.6) se evidencian grandes diferencias entre hombres y mujeres: mientras que el 74,2% de los hombres son considerados como ocupados, para las mujeres esta cifra no supera el 37,5%. Adicionalmente, el 38,0% de la población femenina se ubica en actividades de oficios del hogar; por su parte, la participación de los hombres apenas llega al 1,5%.

Estas cifras reflejan que, a pesar de que las mujeres rurales tienen en promedio un mayor nivel educativo que los hombres, los servicios de cuidado en las zonas rurales recaen en las mujeres y limitan su participación laboral, lo cual repercute en su limitada capacidad de generación de ingresos, afectando su empoderamiento económico.

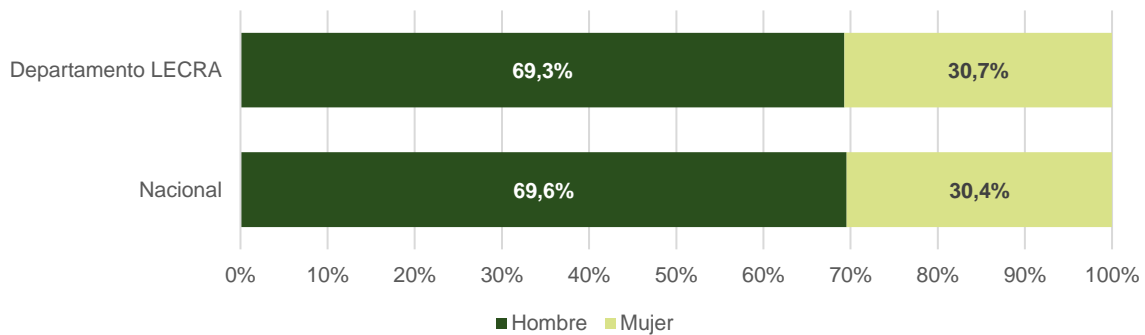
Gráfico 1.6. Actividad de la fuerza de trabajo según sexo. Zona rural. Departamentos CSICAP y nacional rural. 2018



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2019).

A esto se suma que, en los departamentos CSICAP, el 69,3% de los ocupados son hombres y el 30,7% son mujeres (gráfico 1.7). De esta manera, se evidencia la preponderancia de los hombres en el desarrollo de actividades productivas en las zonas rurales, tanto en dichos departamentos como a nivel nacional. Adicionalmente, hay grandes diferencias entre los ingresos percibidos por los hombres y las mujeres en el sector agropecuario. Específicamente, en el subsector de agricultura, ganadería y caza, el ingreso promedio de los hombres corresponde al 74,5% de un salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), mientras que el ingreso promedio de las mujeres es el 33,5% de 1 smmlv. Al analizar estos datos según la posición ocupacional, se identifica que los empleados son los que perciben ingresos laborales más altos (131% del smmlv para los hombres y 106% para las mujeres), seguido del empleador (129% para los hombres y 98,2% para las mujeres), los jornaleros (99% para los hombres y 64% para las mujeres), y, por último, los trabajadores cuenta propia, quienes devengan los menores ingresos en el sector (57% de 1 smmlv para los hombres y 34% de las mujeres).

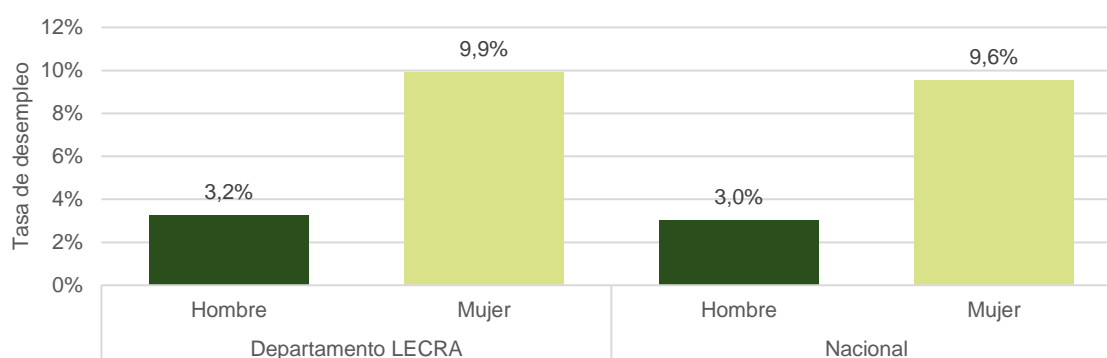
Gráfico 1.7. Porcentaje de ocupados según sexo. Zona rural. Departamentos CSICAP y nacional rural. 2018



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2019).

No obstante, al identificar la condición de desocupación se evidencia que, mientras que los hombres presentan una tasa de desempleo de 3,2% en los departamentos CSICAP, la tasa de las mujeres es de 9,9% (similar a la tasa nacional). Por lo tanto, el mercado de trabajo en las zonas rurales no logra absorber la oferta de empleo de las mujeres. Esta situación está relacionada con la estructura de la economía rural, donde predominan las actividades agropecuarias, en las cuales prevalece la mano de obra remunerada masculina. No obstante, las mujeres rurales participan en estas labores como trabajadores familiares no remunerados y realizando actividades de la economía del cuidado estrechamente relacionadas con la producción agropecuaria, como la producción, transformación y suministro de alimentos para el autoconsumo y los jornaleros, y el cuidado de animales.

Gráfico 1.8. Tasa de desempleo según sexo. Zona rural. Departamentos CSICAP y nacional rural. 2018



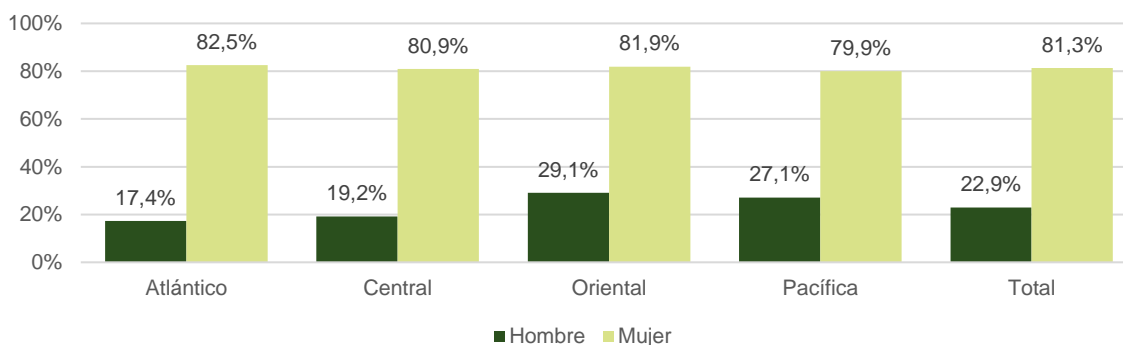
Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2019).

En este sentido, y gracias a la Ley 1413 de 2013, se reconoce la importancia del trabajo no remunerado que se realiza en el hogar y que no suele ser contabilizado (mantenimiento de la vivienda, cuidado de personas del hogar o de la comunidad, y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado), y se empieza a evidenciar el rol de las mujeres rurales en el desarrollo económico y social de sus comunidades. Al respecto, el 37,1% de las mujeres rurales realizan actividades comprendidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) con una destinación diaria de 4:50 horas y el 92,5% realizan actividades no comprendidas en el SCN durante 07:52 horas. Por su parte, el 65,5% de los hombres realizan actividades comprendidas en el SCN (8:25 horas) y el 60,5% realizan actividades no comprendidas en el SCN (3:06 horas). Es decir, diariamente las mujeres trabajan más horas que los hombres (12:42 horas vs 11:31 horas, respectivamente), sin embargo, aproximadamente dos terceras partes las destinan a actividades domésticas y de cuidado no remunerado; por su parte, los hombres destinan menos de un tercio de su tiempo de trabajo a estas actividades.

Entre las actividades de trabajo no comprendido en el Sistema de Cuentas Nacionales, se encuentran: i) el suministro de alimentos a miembros en el hogar; ii) el mantenimiento de vestuario para las personas del hogar; iii) la limpieza, mantenimiento y reparaciones para el hogar; iv) compras y administración para el hogar; v) actividades de cuidado con menores de 5 años pertenecientes al hogar; vi) apoyos a miembros del hogar; y vii) cuidado pasivo (estar pendiente). A continuación se exponen las brechas de género en cada uno de estos ámbitos.

Primero, respecto al suministro de alimentos a miembros en el hogar⁹ (preparar y servir alimentos; levantar platos y lavar loza en el hogar; preparar conservas, queso o embutidos; o llevarle la comida a personas a su sitio de trabajo o estudio), en la zona rural del país, el 22,9% de los hombres realizan estas actividades frente al 81,3% de las mujeres (gráfico 1.9). Las regiones que presentan mayores diferencias corresponden a la atlántica (17,4% de los hombres y 82,5% de las mujeres) y la central (19,2% de los hombres y 80,9% de las mujeres). Por su parte, la región oriental y pacífica presentan una mayor participación de los hombres (29,1% y 27,1% respectivamente).

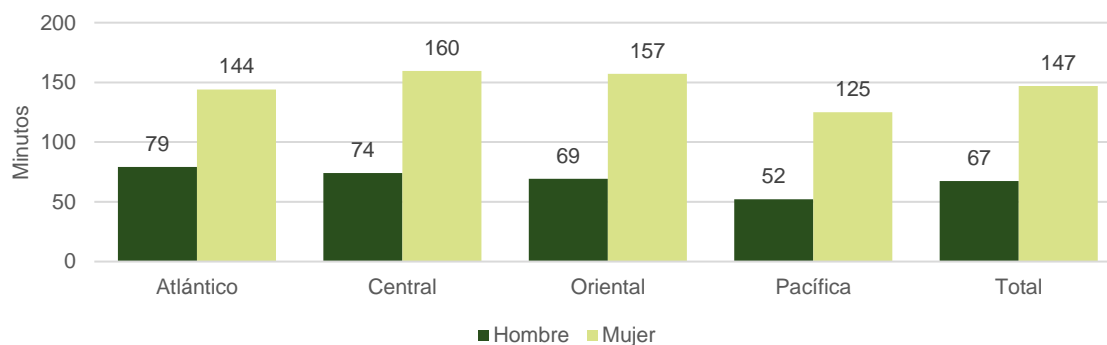
Gráfico 1.9. Participación en actividades de suministros a miembros en el hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

Asimismo, el gráfico 1.10 presenta el tiempo destinado por hombres y mujeres rurales a estas actividades: los hombres le dedican 67 minutos mientras que las mujeres más que duplican esta cifra con 147 minutos. La región que evidencia la menor destinación es la pacífica (52 minutos para los hombres y 125 minutos para las mujeres); mientras que, en la región central los hombres destinan 74 y las mujeres 160 minutos.

Gráfico 1.10. Tiempo destinado en actividades de suministros a miembros en el hogar según sexo y región. 2016-2017

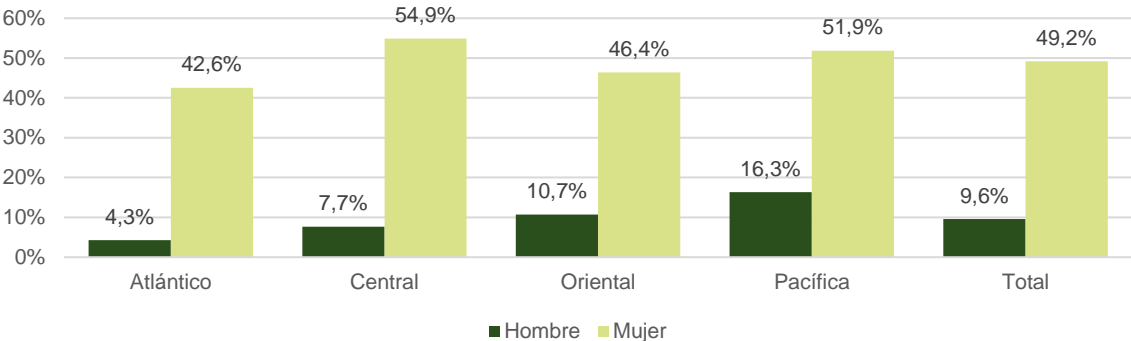


Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

⁹ Debido a que en la totalidad de regiones se implementará el proyecto CSICAP, se realiza la descripción desagregada para cada una de las regiones.

Segundo, en relación con la participación en el desarrollo de mantenimiento de vestuario (lavar, planchar o guardar la ropa de los miembros del hogar; reparar ropa, manteles, cobijas, calzado, maletas; elaborar prendas de vestir; y llevar o recoger la ropa a la lavandería), solo el 9,6% de los hombres rurales realizan estas actividades, frente al 49,2% de las mujeres (gráfico 1.11). De manera similar, el suministro de alimentos se presenta que la región atlántica es aquella donde los hombres realizan menos estas actividades con el 4,3%; la participación de las mujeres es de 42,6%. Por su parte, la región pacífica es aquella donde el mantenimiento de vestuario presenta mayor participación de los hombres con 16,3% y el 51,9% de las mujeres.

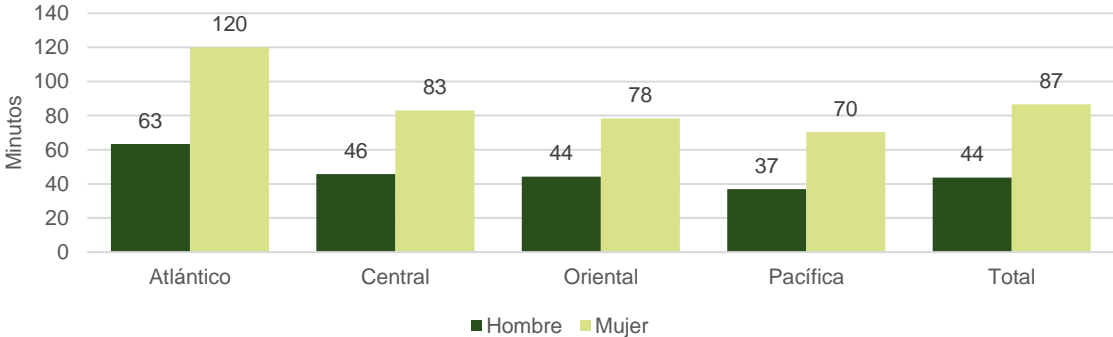
Gráfico 1.11. Participación en actividades de mantenimiento del vestuario de los miembros en el hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

Respecto al tiempo destinado a estas actividades, en promedio, los hombres rurales invierten 44 minutos y las mujeres el doble, 87 minutos (gráfico 1.12). Aunque la participación de los hombres de la región atlántica es baja, el tiempo asignado es el mayor con 63 minutos, y las mujeres con 120 minutos. Por su parte, la región pacífica evidencia menores periodos de tiempo con 37 minutos para los hombres y 70 para las mujeres.

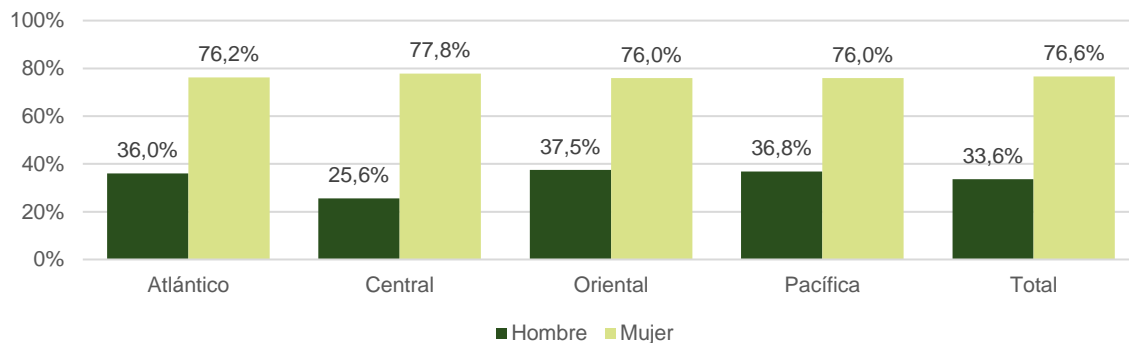
Gráfico 1.12. Tiempo destinado en actividades de mantenimiento del vestuario de los miembros en el hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

En tercer lugar, sobre la participación en la limpieza y mantenimiento del hogar (correspondiente a limpiar la vivienda, cuidar las mascotas, cuidar el jardín, limpiar vehículos, traer agua o combustible para cocinar en el hogar), el 33,6% de los hombres residentes en las zonas rurales realizan estas actividades frente al 76,6% de las mujeres rurales (gráfico 1.13). La mayor diferencia según el sexo de la persona se presenta en la zona central donde el 25,6% de los hombres y el 77,8% de las mujeres ejecutan algunas de las acciones para la limpieza y mantenimiento del hogar. En las regiones atlántica, oriental y pacífica el comportamiento es similar. Por su parte, la menor diferencia se ubica en la zona oriental con 37,5% de los hombres y 76,0% de las mujeres.

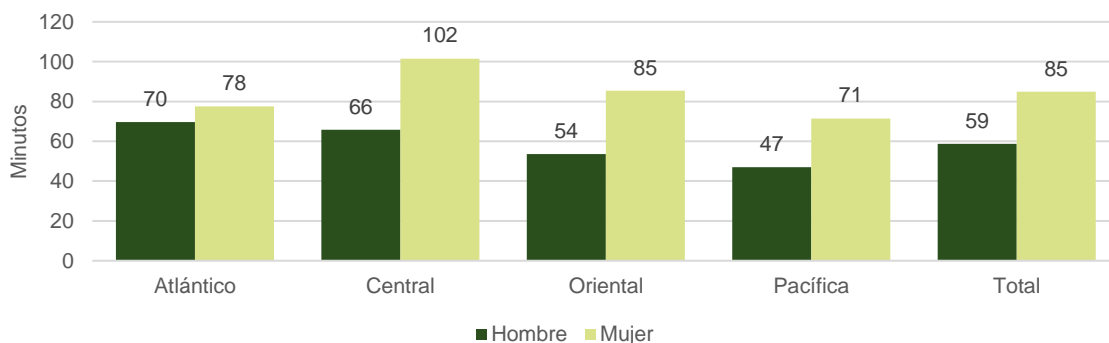
Gráfico 1.13. Participación en actividades de limpieza y mantenimiento del hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

De manera similar, el gráfico 1.14 presenta la destinación del tiempo de las personas a estas actividades. En promedio, los hombres le dedican 59 minutos y las mujeres 85. La región pacífica es aquella que tanto hombres como mujeres dedican menos tiempo con 47 minutos para los hombres y 71 para las mujeres. En la región central se evidencia la mayor diferencia en la participación y, también, en el tiempo; debido a que los hombres invierten 66 minutos y las mujeres 102.

Gráfico 1.14. Tiempo destinado en actividades de limpieza y mantenimiento del hogar según sexo y región. 2016-2017

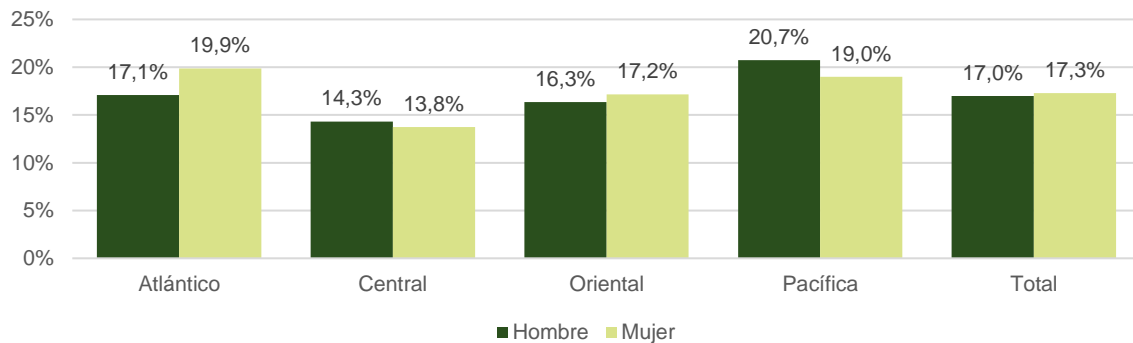


Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

Cuarto, respecto a la participación en actividades de compras y administración del hogar (compra de artículos personales, compra o reclamo de medicamentos, dirigir o supervisar las actividades del

hogar, pago de facturas, búsqueda de vivienda para tomar en arriendo o compra, cobro de subsidios para alguna persona o el traslado para efectuar alguna de las actividades), el porcentaje de hombres y mujeres que realizan las actividades es similar (17,0% y 17,3%, respectivamente) (gráfico 1.15). La región que presenta la mayor diferencia corresponde a la atlántica, en la cual el 17,1% de los hombres y el 19,9% de las mujeres incurren en acciones para la compra y administración. Cabe mencionar la región pacífica, debido a que el 20,7% de los hombres reporta realizar estas actividades; mientras que la participación de las mujeres es el 19,0%.

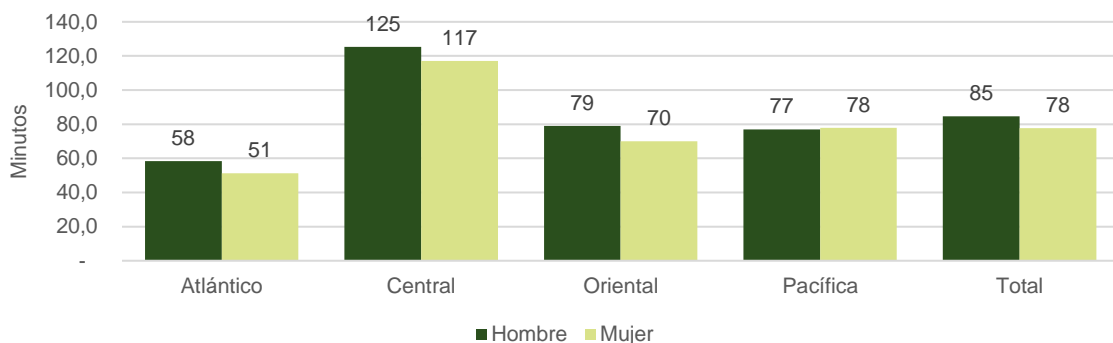
Gráfico 1.15. Participación en actividades de compras y administración del hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

De manera similar, el tiempo incurrido por la población es semejante, según se expone en el gráfico 1.16, donde los hombres le dedican 85 minutos y las mujeres 78 minutos. Por regiones, en la región central se identifica el mayor tiempo con 125 minutos para los hombres y 117 minutos para las mujeres. Por su parte, la región pacífica —a pesar de no ser aquella que destina menor tiempo— es aquella en la que se presenta la mayor similitud entre ambos sexos (77 minutos para los hombres y 78 para las mujeres).

Gráfico 1.16. Tiempo destinado en actividades de compras y administración del hogar según sexo y región. 2016-2017

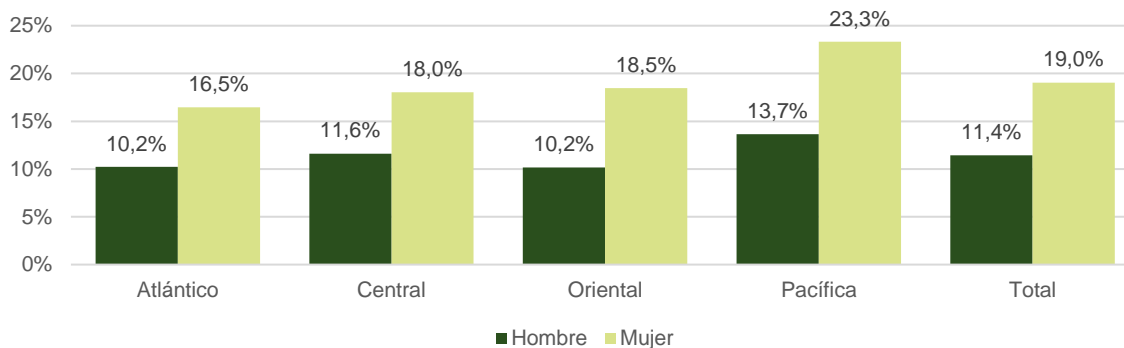


Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

En quinto lugar, el gráfico 1.17 expone la participación de actividades con menores de 5 años del hogar (como es jugar, contar o leer cuentos o llevar al parque), según el cual el 11,4% de los hombres

y el 19,0% de las mujeres realizan actividades de cuidado. La mayor participación se ubica en la región pacífica con el 13,7% de los hombres y el 23,3% de las mujeres. Por su parte, la región atlántica es aquella con el menor porcentaje (10,2% de los hombres y el 16,5% de las mujeres).

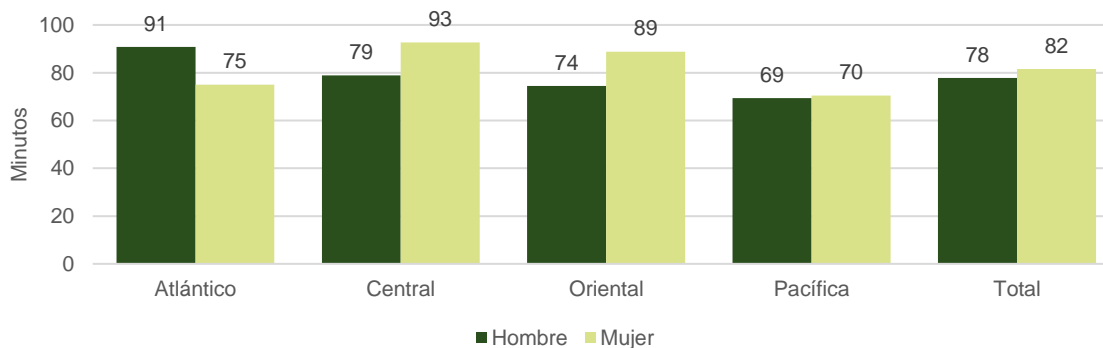
Gráfico 1.17. Participación en actividades con menores de 5 años del hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

En cuanto al tiempo destinado para esta actividad, las mujeres dedican en promedio 82 minutos y los hombres 78. No obstante, se evidencian diferencias regionales: en la región atlántica el tiempo dedicado por los hombres es de 91 minutos; mientras que, para las mujeres es de 75 minutos. En la región central y oriental, el tiempo adicional de las mujeres es alrededor de 15 minutos. Por su parte, la región pacífica es homogénea la dedicación para ambos sexos.

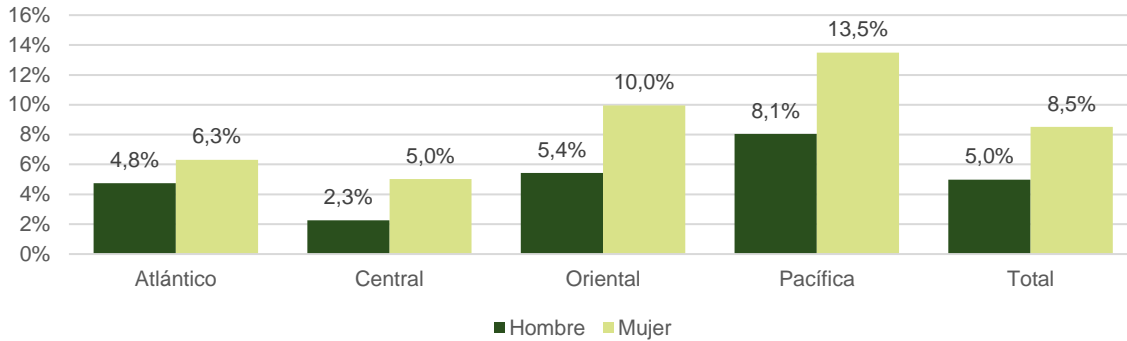
Gráfico 1.18. Tiempo destinado en actividades con menores de 5 años del hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

Sexto, el 8,2% de las mujeres y el 5,0% de los hombres realizan actividades de apoyo a miembros del hogar (llevar o traer a menores y mayores de 12 años al sitio de estudio o trabajo, o llevar a personas del hogar a eventos sociales, culturales o recreativos) (gráfico 1.19). En el caso de la región central se identifica que es reducida la cantidad de personas que realizan estas actividades (2,3% de los hombres y 5,0% de las mujeres); mientras que, en la región pacífica es más recurrente con el 13,5% de las mujeres y el 8,1% de los hombres.

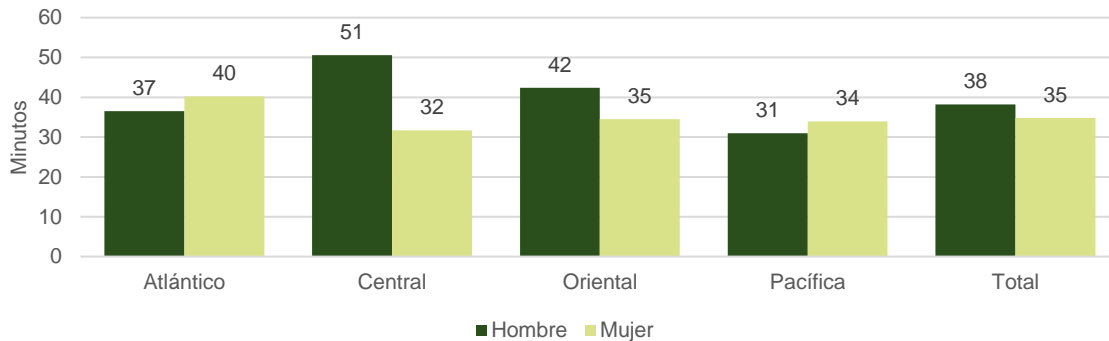
Gráfico 1.19. Participación en actividades de apoyo a miembros del hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

Frente a la dedicación, los hombres rurales destinan cerca de 38 minutos y las mujeres, 35 minutos (gráfico 1.20). Asimismo, en el caso de las regiones atlántica, oriental y pacífica, hay una homogeneidad en el tiempo incurrido por las personas. Mientras que, en la región central, existe una diferencia significativa entre los sexos, debido a que los hombres destinan 51 minutos y las mujeres 32 minutos.

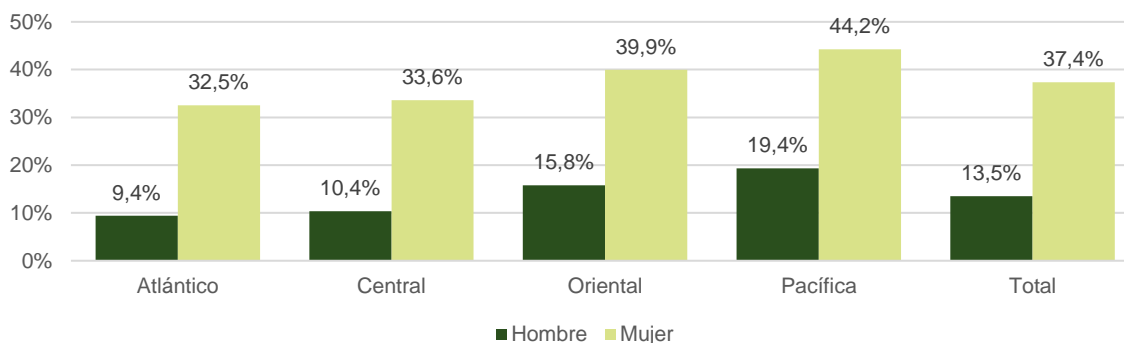
Gráfico 1.20. Tiempo destinado en actividades de apoyo a miembros del hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

Finalmente, se identifica que estar pendiente de otros miembros del hogar es una actividad realizada principalmente por las mujeres (37,4%) (gráfico 1.21). La brecha de género es similar para la región atlántica y la central, donde la participación de las mujeres es cercana al 33% y de los hombres al 10%. Por su parte, la región pacífica es aquella donde se observan mayores tasas de participación (19,4% de los hombres y 44,2% de las mujeres).

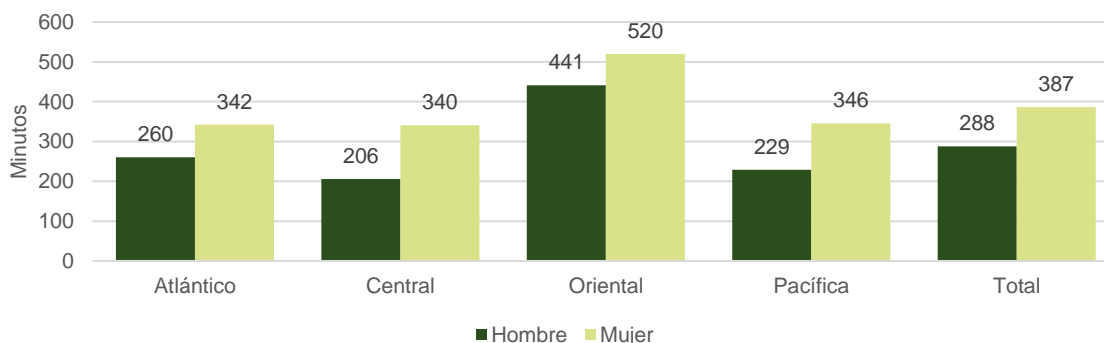
Gráfico 1.21. Participación en actividades de estar pendiente de las personas del hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

Cabe resaltar que esta actividad es la que evidencia la mayor dedicación de tiempo, tanto para hombres como para mujeres. Como se expone en el gráfico 1.22, las mujeres incurren 387 minutos en el cuidado pasivo y los hombres, 288 minutos. En la región oriental, las mujeres le dedican 520 minutos y los hombres 441 minutos. Mientras que, la región que expone el menor tiempo es la central con 340 y 206 minutos para las mujeres y hombres, respectivamente.

Gráfico 1.22. Tiempo destinado en actividades de estar pendiente de las personas del hogar según sexo y región. 2016-2017



Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2016-2017).

2. Caracterización de las cadenas productivas con enfoque de género

En este capítulo se realiza un análisis de las condiciones productivas, con enfoque de género y étnico, de cada una de las cadenas priorizadas: arroz, banano, café, caña de azúcar, caña panelera, ganado, maíz y papa.

En general, se evidencian asuntos y problemáticas, generales y particulares a cada cadena productiva, los cuales se sintetizan en la tabla 2.1, y deberán ser tenidos en cuenta en el Plan de Acción de Género y el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, siguiendo los lineamientos

dictados por la normativa y las políticas que en materia de equidad para las mujeres se describen en el siguiente capítulo.

Tabla 2.1. Síntesis de condiciones productivas según sexo del productor y cadena productiva

Componente	Sexo del productor	Arroz	Banano	Café	Caña de azúcar	Caña panelera	Papa	Maíz	Ganado
Toma de decisión	Hombre	55,1%	71,8%	58,2%	54,4%	55,3%	53,5%	64,7%	63,8%
	Mujer	17,7%	8,8%	20,0%	24,8%	23,1%	18,6%	16,9%	18,3%
	Mixto*	11,0%	13,7%	15,5%	18,4%	11,1%	16,0%	7,8%	22,4%
Tamaño promedio de la UPA (Ha.)	Hombre	40,6 ha	16,0 ha	15,0 ha	6,0 ha	7,2 ha	7,7 ha	30,6 ha	72,7 ha
	Mujer	27,6 ha	29,9 ha	8,4 ha	3,2 ha	4,5 ha	4,3 ha	18,4 ha	29,5 ha
	Mixto	28,6 ha	10,5 ha	10,9 ha	5,2 ha	7,7 ha	7,2 ha	38,9 ha	22,0 ha
Acceso a asistencia técnica	Hombre	25,8%	61,5%	61,9%	59,3%	35,5%	15,3%	21,9%	16,7%
	Mujer	20,4%	55,9%	56,1%	51,0%	27,5%	9,8%	16,1%	16,2%
	Mixto	33,9%	37,2%	62,0%	57,3%	43,6%	25,2%	23,7%	34,8%
Acceso a crédito	Hombre	18,6%	6,6%	18,9%	14,5%	18,2%	24,1%	14,6%	16,9%
	Mujer	11,9%	7,5%	16,3%	10,5%	15,1%	19,3%	13,6%	18,3%
	Mixto	27,9%	4,8%	24,2%	20,1%	19,7%	36,6%	14,4%	37,7%
Acceso a tecnologías de información y comunicación	Hombre	72,4%	77,3%	60,2%	59,9%	60,9%	59,6%	76,7%	61,1%
	Mujer	81,9%	89,6%	65,9%	60,0%	66,9%	66,2%	84,4%	65,2%
	Mixto	83,1%	97,3%	81,3%	81,2%	81,5%	81,2%	86,3%	80,6%
Ingreso laboral	Hombre	Ingreso promedio subsector agricultura, ganadería y caza: 74,5% del salario mínimo mensual legal vigente. Ingreso promedio de empleado 131% del smmlv, empleador 129% del smmlv, jornalero 99% del smmlv y cuenta propia 57% del smmlv							
	Mujer	Ingreso promedio subsector agricultura, ganadería y caza: 33,5% del salario mínimo mensual legal vigente. Ingreso promedio de empleado 106% del smmlv, empleador 98% del smmlv, jornalero 64% del smmlv y cuenta propia 34% del smmlv							

*Nota: Mixto se refiere a las unidades de producción agropecuaria (UPA) en las cuales hombres y mujeres participan en la toma de decisión de manera conjunta.

Fuente: elaboración propia.

Entre los elementos del diagnóstico cabe resaltar, en general, que, las normas sociales, los estereotipos de género y las relaciones patriarcales, entre otros, han normalizado el hecho de que el trabajo doméstico y las labores de cuidado no remunerado son actividades que recaen sobre las mujeres rurales, lo cual limita considerablemente su participación laboral y en la toma de decisiones sobre las unidades de producción agropecuaria. Al respecto, en promedio, las mujeres participan considerablemente menos en la toma de decisión de las unidades de producción, con el 18,5%, en comparación con el 59,6% de los hombres. Las cadenas de banano, maíz, arroz, ganado y papa son las que tienen menor proporción de unidades de producción lideradas por mujeres (inferior al 20% y, en el caso de banano, la cifra no supera el 10%).

Similarmente, se observa que, frente al acceso a tierras, la extensión de las unidades de producción en los municipios priorizados para el proyecto CSICAP es superior que en el promedio nacional. Sin embargo, el análisis evidenció las brechas de género no solo en relación con la propiedad de la tierra sino también con el tamaño, donde en promedio la extensión de los predios de las productoras corresponde al 72,9% de la extensión de los productores (las mayores diferencias se presentan principalmente en la cadena de ganado bovino, donde apenas alcanza al 41%).

Los factores de producción, como son el acceso a asistencia técnica y crédito, condicionan el acceso a otros factores de producción, lo cual limita considerablemente las posibilidades de producción de las mujeres agricultoras y ganaderas. Es el caso, por ejemplo, de los productores de papa que reciben asistencia técnica, de los cuales solo el 9,8% son mujeres. En las cadenas de maíz y ganado, las mujeres representan el 16% de los productores que reciben asistencia. Por su parte, en las cadenas de arroz y caña panelera, este porcentaje se ubica entre el 20% y el 30%, mientras que, en banano, café y caña de azúcar, entre el 50% y el 60%. Adicionalmente, respecto a la gestión de los sistemas productivos y la asistencia técnica, incluyendo las temáticas que se imparten a través de este servicio, se observan algunas diferencias en el comportamiento según el sexo de los productores. Esto refleja la importancia de trabajar de manera participativa con los diferentes beneficiarios/as del proyecto CSICAP y, en ese proceso, incorporar el enfoque de género.

Con relación al acceso al crédito, se identifica que menos del 20% —independientemente del cultivo— lograron recibir algún método de financiamiento para la producción. Además, exceptuando banano y ganado, la brecha de género en el acceso a crédito persiste entre los productores y productoras de las demás cadenas.

Por lo tanto, las cifras muestran que, en general, hay un menor acceso a factores productivos por parte de las mujeres productoras que toman solas las decisiones de producción. Esta situación repercute en una menor capacidad de las mujeres rurales para generar ingresos. Efectivamente, no solo los ingresos que perciben los agricultores y ganaderos del país son significativamente bajos, sino que, además, la brecha de género es bastante amplia: mientras los hombres devengan, en promedio, el 74,5% de un salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), la cifra en las mujeres no supera el 33,5%. Además, los datos evidencian que la brecha en el ingreso está presente en todas las ocupaciones (empleado, empleador, jornalero y cuenta propia).

Esta situación, sumada a la mayor vulnerabilidad y niveles de pobreza de las mujeres rurales que son cabeza de familia (de los hogares con jefatura femenina el 35,0% se encuentra en condición de pobreza monetaria y el 35,4% en pobreza multidimensional, y para los hogares con jefatura masculina el 27,9% está en pobreza monetaria y el 28,9% en pobreza multidimensional), ponen a este grupo poblacional como uno de especial atención para contribuir al cierre de brechas de género.

Con relación a los grupos étnicos, la mayoría que tienen presencia en los municipios priorizados son indígenas. También se identificó que la participación de mujeres y productores mixtos suele ser mayor en los étnicos, especialmente en los indígenas. En relación con el acceso a factores productivos y las prácticas de manejo de los sistemas productivos, se identificaron amplias brechas según la pertenencia étnica. Además, productores/as campesinos y pertenecientes a grupos étnicos actualmente implementan prácticas de producción y conservación que tienen arraigo cultural, varias de las cuales deben ser reconocidas e incorporadas en el proyecto CSICAP con el objeto de generar confianza y al mismo tiempo promover la apropiación y construcción social del conocimiento. A lo anterior se suma la baja conectividad digital de los territorios participantes en el Proyecto y el hecho que los cambios conllevan riesgos económicos que pueden ser de difícil manejo

para los pequeños productores. Estos y otros factores ponen en riesgo la adopción por parte de los beneficiarios y beneficiarias del conocimiento, la tecnología, las prácticas y los modelos que se esperan diseminar a través de CSICAP.

También es importante señalar la presión demográfica de la cual es sujeto el campo colombiano, y que no es ajena a los municipios donde se implementará el proyecto CSICAP. En todas las cadenas estudiadas, la mayoría (más del 64%) de los productores/as son mayores de 60 años (Tabla 2.2). Esto impone desafíos, no solo en términos de relevo generacional para darle continuidad a las actividades agropecuarias, sino también al proyecto CSICAP, en relación con la promoción de cambios, la adopción de conocimiento y nuevas tecnologías, y los métodos de comunicación e implementación usados con estos usuarios/as.

Tabla 2.2. Porcentaje de productores de más de 60 años en los municipios priorizados por cadena productiva

Cadena productiva	% de productores de más de 60 años
Arroz	80,2%
Banano	68,2%
Caña de azúcar	64,4%
Caña panelera	79,4%
Papa	79,7%
Maíz	71,7%
Ganado	67,2%

Fuente: elaboración propia

3. Capacidades de los gremios para la gestión de asuntos de género

En relación con las capacidades de los nueve gremios que participan en el proyecto CSICAP para gestionar los asuntos de género, la mayoría de las entidades no cuentan con canales, instrumentos y recursos institucionalizados para promover la equidad de género, sin embargo, algunas prácticas y proyectos desarrollados con mujeres rurales demuestran el interés por incorporar estos temas. En general, es clave fortalecer las capacidades de estas entidades con el fin de garantizar la implementación del Plan de Acción de Género del proyecto CSICAP, así como la sostenibilidad de sus resultados en el largo plazo. A continuación, se enuncian las principales conclusiones respecto a las capacidades institucionales de cada gremio.

Gremios como Fenalce, Asocaña, Fedepapa y Fedearroz no han implementado políticas ni son poseedores de un plan de acción de género. Esto ha impactado el funcionamiento de los planes estratégicos y herramientas de seguimiento, ya que no se tiene un lineamiento que permita observar las necesidades diferenciadas tanto de mujeres como de productores pertenecientes a comunidades étnicas. Sin embargo, y pese a no tener una política de género, es importante resaltar que Fedepapa cuenta con un 68,2% de trabajadoras dentro del gremio, y una ocupación del 40% de mujeres dentro de su cuerpo de extensionistas. En este aspecto, Fedepapa es el único gremio con

estas cifras. Por otro lado, Fedearroz y Asocaña pese a tener políticas de equidad salarial, no cumple con las medidas afirmativas para mejorar el acceso a mujeres productoras a actividades de extensión agropecuaria, y por ende los esfuerzos realizados en dirección de establecer lazos interinstitucionales para promover programas o proyectos que beneficien a las agremiadas no son incluidos dentro del plan institucional establecido por los gremios, lo cual puede resultar siendo un impedimento para la recurrencia de este tipo de proyectos. En otras palabras, la falta de un marco general sobre equidad y género no permite garantizar la sostenibilidad de estas acciones ni su armonización con objetivos de cierre de brechas en el largo plazo.

Frente a la inclusión del enfoque diferencial, gremios como Fenalce y Fedearroz no han establecido políticas que promuevan proyectos, programas o políticas para incentivar la participación de comunidades étnicas pertenecientes a sus respectivas cadenas productivas. Esto se muestra en los porcentajes de personas que forman parte de la junta directiva, los equipos de formulación de proyectos, y la ausencia de áreas cuya función sea la atención de temas relacionados al enfoque diferencial y de género. Puede ser que muchas de estas acciones afirmativas sean vistas como forma de discriminación por parte de los gremios, como se mencionó en algunas de las entrevistas. Por ende, se tiene la idea de que la “equidad” es brindar a todos los agremiados las mismas oportunidades, sin que se reconozcan las distintas dificultades que pueden presentar poblaciones vulnerables para acceder a ellas.

Por otro lado, gremios con incidencia en regiones con alta presencia de comunidades étnicas han consolidado esfuerzos para integrar enfoques diferenciales dentro de los procesos internos del gremio, tal y como hace Fedepapa, el cual ha realizado actividades o proyectos encaminados a mejorar las condiciones de productores étnicos de la cadena. Esto ha sido posible gracias a que cuentan con información desagregada sobre sus agremiados, ya que cuentan con formularios de vinculación en donde se especifican distintos aspectos sobre los productores, lo que permite un registro detallado de la población asociada y las condiciones productivas de los mismos.

Del mismo modo, gremios como Fenalce, Asocaña, Fedepapa y Fedearroz sacaron puntajes inferiores al 40% en el componente de capacidad financiera con enfoque de género. Esto se puede deber principalmente porque no existe una política de equidad de género ni de enfoque diferencial que permita reconocer la importancia de tener marcadores presupuestales asociados con las acciones afirmativas que se llevan a cabo. Para cumplir con el involucramiento de las mujeres dentro de los procesos productivos se requiere no solo asistencia técnica diferenciada, sino también acceso a crédito, y un presupuesto institucional destinado a ello, como forma de entablar un compromiso desde el gremio hacia las mujeres, y así apoyar sus proyectos dentro de la cadena. En adición frente al componente de monitoreo, seguimiento y evaluación, estos gremios no cuentan con información sobre el número de extensionistas mujeres, personas de comunidades étnicas, o el número de mujeres agremiadas. La falta de información desagregada de las personas que trabajan en el gremio, o productores asociados resulta siendo una falla, ya que no permite tener información relevante dentro del diseño de proyectos, programas y políticas gremiales con enfoque diferencial.

Por otro lado, gremios como Fedenapela, ASBAMA y la Federación Nacional de Cafeteros (FNC) se caracterizaron por tener calificaciones altas respecto a los componentes con enfoque diferencial y de género. Estos gremios cuentan con un plan de acción o políticas de género que se aplican a planes estratégicos y herramientas de seguimiento, por lo cual cuentan con políticas de promoción de equidad y medidas afirmativas, y en los casos de ASBAMA y la FNC se han llevado a cabo procesos de articulación y financiamiento para beneficiar a mujeres productoras y a comunidades étnicas que participan dentro de la cadena productiva. De igual forma, los dos últimos gremios mencionados cuentan con información desagregada sobre aspectos como el porcentaje de mujeres afiliadas y el número de mujeres que trabajan en la institución, aunque omiten información sobre el componente étnico. No obstante, y pese a lo anterior, ASBAMA no cuenta con normativas de promoción de participación respecto a la inclusión de mujeres en juntas directivas e instancias de decisión, y Fedepanela no cuenta con un presupuesto designado para las acciones afirmativas hacia las mujeres productoras, y productores pertenecientes a comunidades étnicas.

Finalmente, el único gremio que no respondió el apartado referente a los aspectos relacionados con enfoque diferencial fue Fedegan, sin embargo, desde el trabajo cualitativo se evidenció que se reconoce la importancia de las mujeres dentro de la cadena productiva. Es necesario que para que este compromiso se traduzca en acciones sostenibles se implementen políticas y lineamientos específicos para promover la equidad y la no discriminación. Frente a los procesos de articulación interinstitucional, aunque no se obtuvo respuesta, en las entrevistas se referenciaron proyectos desarrollados en alianza con actores internacionales, en los cuales se trabajó con mujeres ganaderas, en algunos casos víctimas del conflicto armado.

4. Marco normativo y de política de género del Proyecto CSICAP

4.1 Instrumentos internacionales

En relación con la equidad de género y la garantía de los derechos de las mujeres, Colombia ha firmado y ratificado importantes instrumentos internacionales. En primera medida cabe mencionar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW de 1979 (aprobada por Colombia a través de la Ley 51 de 1981), mediante la cual se confirmó el compromiso del país en la búsqueda de la igualdad de sexos y la definición de medidas pertinentes para alcanzarla.

Adicionalmente, el país ha participado en diferentes espacios internacionales, como la Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer (México, 1975), en la que además se suscribe el plan de la Década para la Mujer; la segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (Copenhague, 1980), que hace énfasis en la eliminación de la violencia contra las mujeres; la tercera conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985); y la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), que instala una plataforma de acción para los derechos de las mujeres.

Las convenciones y conferencias mencionadas comparten la característica de reconocer el vínculo entre las desigualdades de género y efectos desproporcionados del cambio climático en las mujeres, llamando la atención sobre la necesidad de adoptar medidas coherentes con dicha situación y que mejoren la calidad de vida de las mujeres, al tiempo que se adopten medidas de protección y restauración de los ecosistemas.

Similarmente, existen plataformas regionales en las que Colombia ha participado, como la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que fue ratificada por la Ley 248 de 1995 y crea un instrumento regional para el reconocimiento del ejercicio pleno y libre de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. También, la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL, la cual hace un llamado de atención a los Estados para garantizar la participación de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes en la vida política y en el trabajo remunerado.

Además, el gobierno colombiano ha suscrito una serie de resoluciones de las Naciones Unidas que están relacionadas con la calidad de vida de las mujeres, su papel en el desarrollo y su participación política: Resolución 66/216 (2012) y Resolución 66/130 (2012). En particular, las Resoluciones 62/136 (2008) y 64/140 (2009) están orientadas al mejoramiento de la situación de la mujer en la zona rural.

Recientemente, el país se ha alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como punto de referencia para la formulación de política pública del país. En particular, el ODS 5 hace referencia a la igualdad de género, con un énfasis especial en las mujeres vulnerables, como es el caso de las mujeres rurales. Además, es posible abordar desde una perspectiva de género otros objetivos como el de la acción por el clima, la vida submarina y la vida de los ecosistemas terrestres.

4.2 Normativa y política pública nacional

En la normativa sobre equidad de género a nivel nacional, existen dos grandes grupos: uno orientado a la protección de los derechos de las mujeres y otro con especial énfasis en las mujeres rurales, su inclusión productiva y, en general, en crear herramientas para la equidad de género en las zonas rurales del país.

Entre las principales leyes que protegen los derechos de las mujeres se encuentra el artículo 43 de la Constitución Política de 1991, el cual garantiza la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; la Ley 823 de 2003, que dicta normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres; la Ley 1232 de 2008, por la cual se definen la jefatura femenina del hogar; la Ley 1257 de 2008, que adopta normas para garantizar a las mujeres vidas libres de violencia; y la Ley 1413 de 2010, o Ley de Economía del Cuidado, que incluye la economía del cuidado en el Sistema Nacional de Cuentas.

En cuanto a la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, la Ley 581 de 2000, o Ley de cuotas, establece una participación mínima de 30% de mujeres en cargos públicos decisorios, e insta a la adopción de medidas similares en el sector privado y la sociedad civil. Esta ley se ha convertido en un marco de referencia para el establecimiento de medidas afirmativas relacionadas con la participación mínima de mujeres en programas del Gobierno, por ejemplo, aquellos relacionados con proyectos productivos.

En 2013, a través del documento CONPES 161, se adoptó la Política Pública Nacional de Equidad de Género, con el objetivo de contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas. Para ello, se promueve la transversalización del enfoque de género a todos los sectores de la economía, brindando especial atención a las mujeres rurales.

Por su parte, la Ley 731 de 2002, o Ley de Mujer Rural, tiene como objetivo mejorar la calidad de las mujeres rurales y prioriza a las mujeres rurales de bajos recursos. Esto, a partir de la definición de medidas afirmativas y favorables relacionadas con, entre otros aspectos, i) el acceso a financiamiento (a partir de la cual se creó la Línea de Crédito para las Mujeres Rurales de Bajos Ingresos), ii) la titulación de predios de reforma agraria de manera equitativa para mujeres y cónyuges, y iii) la participación (de mínimo el 30%) en los proyectos de reforestación y recuperación ambiental. Trece años después de la divulgación de esta ley, se firmó el Decreto 2369 de 2015, con el cual se crea la Dirección de la Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encargada de velar por el bienestar de las mujeres rurales.

En particular, sobre el derecho a la propiedad de la tierra de las mujeres se cuenta con varias normas. El Decreto Ley 902 de 2017 establece la titulación conjunta de predios baldíos y fiscales patrimoniales para cónyuges o compañeros permanentes, y reconoce las actividades de cuidado como actividades de aprovechamiento de predios rurales para la adjudicación de tierras. A su vez, la Ley 1900 establece que las Unidades Agrícolas Familiares sobre tierras baldías se adjudicarán a cónyuges o compañeros permanentes. Adicionalmente, la Resolución 311 de 2019 del MADR, que reglamenta la Ley 1900 de 2018, establece criterios de priorización de las mujeres rurales para la adjudicación de baldíos, basados en sus condiciones de pobreza y marginalidad. Además, la Resolución 12096 de 2019 y el Acuerdo 0058 de 2018 de la Agencia Nacional de Tierras, establecen criterios relacionados con la economía de cuidado, la jefatura de hogar femenina y pertenecer a organizaciones de mujeres para priorizar a las mujeres en los procesos de acceso y formalización a la propiedad de la tierra.

De manera similar, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas estableció que las mujeres tienen especial protección del Estado en trámites asociados con la restitución de tierras, tales como accesos preferentes a programas de créditos, formación y seguridad social.

También cabe mencionar que, respecto a actividades productivas, el Artículo 8 de la Ley 1900 de 2018 establece que se deberá incluir el enfoque de género y garantizar el acceso prioritario a las mujeres rurales, especialmente aquellas que son cabeza de familia, a los diferentes fondos, planes y programas relacionados con proyectos productivos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

y demás entidades que favorezcan la actividad rural. Similarmente, para los proyectos productivos, el mencionado artículo reconoce las actividades de cuidado y trabajo doméstico no remunerado como actividades rurales. En este mismo sentido, el Reglamento de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) de la Agencia de Desarrollo Rural, adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2019, modificado por el Acuerdo 004 de 2020, establece que las mujeres rurales hacen parte de los cinco grupos poblacionales sujetos de atención diferencial.

En lo referente a extensión agropecuaria, la Ley 1876 de 2017 creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y define el servicio público de extensión agropecuaria como un servicio con enfoque diferencial que, entre otros aspectos, velará por una asistencia integral que incluya la gestión sostenible de los recursos naturales y la promoción de prácticas para la mitigación y adaptación al cambio climático. En este contexto, dicha ley establece medidas afirmativas y favorables para las mujeres rurales, como su priorización como beneficiaria del subsidio a la tarifa del servicio público de extensión agropecuaria, la promoción del desarrollo de las organizaciones de mujeres productoras, y su participación en el Consejo Superior del SNIA a través de una representante mujer rural.

Otra norma importante en materia de bienestar de las mujeres rurales es la Resolución 464 de 2017 sobre lineamientos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), en la cual se reconoce el rol fundamental de las mujeres rurales en la ACFC, que constituye el 75% de las Unidades Agropecuarias del país.

Por otro lado, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, a través del capítulo XIV presenta el Pacto por la Equidad de las Mujeres, cuyo objetivo es la creación de un Sistema Nacional de Mujeres y la creación del Sistema Nacional de Cuidado, a través de la Comisión Intersectorial del Sistema del Cuidado, reconociendo la necesidad de políticas diferenciales para las mujeres rurales. Además, el PND 2018-2022 es pionero en la creación de un trazador presupuestal para la equidad de la mujer, el cual busca que todas las entidades públicas que reciben recursos del Presupuesto General de la Nación tengan identificadas sus inversiones y apuestas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, tanto de inversión como de funcionamiento.

En línea con la hoja de ruta establecida en el PND 2018-2022, las estrategias estatales para atender a las mujeres rurales y sus necesidades han sido impulsadas e implementadas por entidades del nivel público nacional, tales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el liderazgo de su Dirección de la Mujer Rural, así como la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), y, en algunos casos, con ayuda de cooperación Internacional y otras organizaciones de la sociedad civil. Estas estrategias planteadas se han formado y desarrollado bajo la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres del año 2013, cuyos seis ejes principales son: 1. Construcción de paz y transformación cultural; 2) Autonomía económica y acceso a activos; 3) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones; 4) Salud y derechos sexuales y reproductivos; 5) Enfoque de género en la educación; y, por último, 6) Una vida libre de violencias. De igual manera, con el fin de cerrar las brechas socioeconómicas entre los sexos, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer también se articula con las entidades a nivel

nacional y a nivel territorial, promoviendo la creación de enlaces territoriales para impulsar la política con enfoque de género en los territorios. Estos esfuerzos institucionales han tomado forma en el desarrollo de proyectos, firma de pactos, ampliación de la cobertura e inyección de recursos en temas de asociatividad, tecnología, acceso a tierras, asistencia técnica, entre otros.

Entre los programas recientemente implementados, resalta Colombia Siembra, ejecutado desde el año 2015 hasta el año 2018, que proponía aumentar la oferta de productos agropecuarios para el país y fomentar las exportaciones agropecuarias. Si bien esta política estaba orientada a todos los actores de la cadena productiva, dentro de sus objetivos se encontraba el incrementar de manera histórica el apoyo y la participación de las mujeres en el sector agropecuario del país. Así las cosas, Colombia Siembra favoreció a cerca de 506.264 mujeres con \$60.000 millones invertidos en proyectos productivos de familias restituidas, cuyo 35% son responsabilidad de mujeres cabeza de familia (*Políticas Públicas Sector Agro Benefician a Más de 506 Mil Mujeres Rurales | Finagro, n.d.*).

Más recientemente, en octubre del 2019, se firmó el Pacto por la Equidad de la Mujer Rural entre Gobierno, organizaciones sindicales y de mujeres rurales, así como gremios y empresas del sector productivo agropecuario. Este pacto tiene el fin de acortar las brechas de pobreza y exclusión social de las mujeres del campo colombiano, dando prioridad a las mujeres de bajos recursos, y haciendo énfasis en la construcción de medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre hombres y mujeres en el campo. Este pacto planteó cinco compromisos a ser alcanzados a corto y mediano plazo: 1. Empoderamiento económico para la eliminación de brechas que enfrentan las mujeres en zonas rurales, 2. La participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones, 3. Derechos sexuales y reproductivos, 4. Derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y, por último, 5. El fortalecimiento de las instituciones de género para las mujeres rurales. En el marco de este Pacto, la Agencia de Desarrollo Rural ha financiado proyectos a 7.299 mujeres rurales en 31 departamentos del país con la cofinanciación de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, en proyectos de las líneas de cacao, papa, leche, frijol, plátano, bancos de maquinaria e insumos agrícolas. De igual manera, se han apoyado distintas organizaciones conformadas por mujeres rurales en temas de comercialización y mercados campesinos. Sumado a ello, las intervenciones realizadas en temas de asistencia técnica alcanzaron 6.631 usuarias; por su parte, las estrategias para el fomento, participación y fortalecimiento de la asociatividad beneficiaron a 4.334 mujeres a marzo del 2020.

La generación de ingresos para alcanzar la independencia económica también ha sido un eje relevante dentro de la implementación de estrategias por el Gobierno nacional. El MADR y sus entidades adscritas han ofrecido programas que han establecido medidas afirmativas en la priorización de grupos y asociaciones de mujeres como beneficiarios, con el propósito de aumentar la participación de este grupo poblacional. Entre los programas cabe mencionar "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales" en el marco de El Campo Emprende, el cual benefició a 17.642 mujeres durante sus tres convocatorias, que representan el 58,2% de las personas atendidas. De la misma manera, el proyecto "Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas" benefició a 56.519 mujeres (34,5% del total) a través de estrategias para garantizar la

comercialización de los productos agropecuarios (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020). Así mismo, el programa “Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales” lanzado en el año 2020, con el fin de fortalecer organizaciones de mujeres productoras en el pacífico colombiano, afianzar sus capacidades y brindar oportunidades para generar empoderamiento en el marco de la pandemia del COVID-19 que afectó al país. Dirigido a organizaciones integradas por el 50% o más de mujeres rurales, se enfoca en la producción o comercialización de productos agropecuarios de consumo directo en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Chocó y Nariño. Este programa cuenta con apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas para ofrecer capacitaciones, insumos y acompañamiento técnico a las mujeres involucradas (*Minagricultura Lanza Proyecto ‘Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales’ Que Fortalecerá Organizaciones de Mujeres Productoras de La Región Del Pacífico Colombiano*, n.d.).

Dentro de los instrumentos financieros ofertados para mejorar el acceso de mujeres a tierras y a insumos productivos, Finagro ofrece, a través de intermediarios financieros (como el Banco Agrario), crédito agropecuario con condiciones especiales, garantía para respaldarlos y una cobertura de hasta el 100% de los costos directos del proyecto, para la financiación de actividades que sean esenciales en el desarrollo de un proyecto productivo, ya sea del sector agropecuario o pesquero, así como proyectos mineros, de turismo rural y artesanías. Se pueden financiar, entre otros, gastos de mano de obra, construcción de infraestructura, compra de maquinaria y equipo, insumos y compra de ganado. Dentro de los instrumentos financieros de la entidad se encuentran la Línea de Crédito para Mujer Rural de Bajos Ingresos y las Líneas Especiales de Crédito (LEC), las cuales ofrecen subsidio a la tasa. Cada año, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario define las LEC de la respectiva vigencia, entre las cuales se suele otorgar un subsidio adicional a la tasa de interés para las mujeres rurales de entre 0,5% y 1,0% E.A.

En relación con los esfuerzos para aumentar la tenencia de la tierra por parte de las mujeres rurales, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con estrategias de adjudicación de predios baldíos, formalización de predios rurales, formalización para sustituir cultivos ilícitos, subsidios integrales de tierra, entre otras. En 2019, la ANT benefició a más de 5.600 mujeres, el 47% del total de beneficiarios de los programas. Durante este año, la ANT adjudicó 25.225 hectáreas a mujeres, lo que equivale al 39% de los terrenos formalizados. Así mismo, la ANT destinó el 51% de los subsidios a mujeres campesinas para acceder a la propiedad de la tierra y desarrollar proyectos productivos (*Agencia Nacional de Tierras Despliega Beneficios Para La Mujer Rural – Agencia Nacional de Tierras*, n.d.).

De igual manera, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) es la encargada de facilitar la restitución de tierras a las personas propietarias o poseedoras de predios o explotadoras de baldíos que hayan sido víctimas del despojo o abandono forzado de sus tierras a causa del conflicto armado. La URT creó un programa de acceso especial a mujeres al proceso de restitución, con el fin de garantizar el derecho de las mujeres a la tierra durante el proceso de restitución. Esta intervención fue implementada con el fin de que las mujeres logaran "reconocerse y ser reconocidas por las instituciones y la sociedad como dueñas y trabajadoras de la

tierra". Los resultados obtenidos hasta el momento presentan un 52% de las mujeres pertenecientes al proceso como beneficiarias, con el 35,5% de proyectos productivos encabezados por mujeres, y la capacitación de 16.423 mujeres víctimas, logrando disminuir las brechas de acceso a las tierras por parte de las mujeres (*La Restitución de Tierras Empodera a Las Mujeres Víctimas - Banco de Éxitos - Función Pública*, n.d.).

4.3 Marco legal aplicable al proyecto CSICAP

A continuación, se resume el marco normativo relevante para las actividades del proyecto CSICAP.

Tabla 4.1. Síntesis del marco legal de género específico al proyecto CSICAP

Nivel	Normativa	Descripción
Internacional	Primera conferencia sobre la Mujer (México, 1975). Plan década de la Equidad de las mujeres.	Promulga los siguientes principios de igualdad entre hombres y mujeres, en su significancia y valor como seres humanos, así como igualdad en sus derechos, oportunidades y responsabilidades. Reconoce que deben ser eliminados los obstáculos que se interponen en el camino hacia la igualdad de hombres y mujeres. Reconoce la necesidad de modernizar el sector agricultura de manera sostenible que genere oportunidades para las mujeres rurales.
	Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer - CEDAW	“Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio.” Señala además la importancia del rol de la mujer rural, tantas veces subvalorado, animando a reconocer que éste es vital para el desarrollo del campo.
	Estrategia Hacia el año 2000 para el avance de la mujer – Nairobi 1985	Reitera la necesidad de la unidad, inseparabilidad e interdependencia de los objetivos de la década (igualdad y paz), en relación con el avance de las mujeres y su integración en el desarrollo económico, social, política y cultural. Reconoce que la privación de las formas tradicionales de sostenimiento es una de las principales consecuencias de la degradación ambiental y afecta de manera particular a las mujeres.
	Plataforma de acción de Beijing - 1995	“Combatir las limitaciones y obstáculos que impidan la equidad de género, así como adelantar y potenciar el papel de la mujer en todo el mundo”. Dentro de las medidas adoptadas en el marco de la plataforma se encuentra analizar los vínculos estructurales entre género, medio ambiente y desarrollo, en determinados sectores tales como la agricultura, la industria, la pesca, la silvicultura, la salud ambiental, la diversidad biológica, el clima, los recursos hídricos y el saneamiento;
	Conferencia Copenhague, 1980: “Carta de los derechos humanos de la mujer”	“Promover el mantenimiento de los tres objetivos de igualdad, desarrollo y paz, con especial énfasis en el subtema -llamado empleo, salud y educación- como un componente significativo para el desarrollo”
	Resolución 66/130 - Resolución 66/216	Participación de las mujeres rurales en la política pública y participación de las mujeres en el desarrollo económico, político y social.
	Resolución 64/140 y Resolución 62/136	Acuerdos de las Naciones Unidas para el mejoramiento de la situación de la mujer en zonas rurales.
	Convención Belem do Pará	Se reconoce el ejercicio pleno y libre de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y la protección a esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Parte reconocen que la violencia contra las mujeres impide y anulan el ejercicio de estos derechos. Ratificada por Colombia, a través de la Ley 248 de 1995.
	Década de la Mujer CEPAL	Se reconoce el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, el cuidado como un asunto público que compete a los Estados,

		gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias, y la necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito familiar.
	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Hoja de ruta para lograr progreso sostenible que no deje a nadie atrás, en particular, a través del ODS 5. Equidad de género y empoderamiento de las niñas y mujeres.
Nacional	Artículo 43 de la Constitución Política	Por el cual se establece que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades.
	Ley 51 de 1981	Por el cual se adopta y aprueba la CEDAW.
	Ley 823 de 2003	Dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, garantía de sus derechos e incorporación de acciones de equidad de género a nivel nacional y territorial.
	Ley 1232 de 2008 (modificación de la Ley 82 de 1993)	Modifica la Ley 82 de 1993, define y dicta otras disposiciones en relación con la jefatura femenina de hogar
	Ley 1257 de 2008	Adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico.
	Ley 581 de 2000	“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público”
	Ley 1413 de 2010 o Ley de Economía del Cuidado	Incluye la economía del cuidado conformada por el trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas
	CONPES 161 de 2013	Política Pública Nacional de Equidad de Género, cuyo principal objetivo es contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación.
	Ley 1955 de 2019	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. El cual incluye el Pacto por la equidad de las mujeres y el trazador presupuestal de género.
	Ley 731 de 2002 o ley de Mujer Rural	Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural. En su artículo 28, se ordena que la participación de las mujeres rurales en los planes, programas y proyectos de reforestación. En donde por lo menos un 30% de la mano de obra deben ser mujeres rurales que habiten en las zonas. Deberán ser consultadas junto con la comunidad a la que pertenezcan.
	Decreto 2365 de 2015	Creación de la Dirección de la Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
	Ley 1900 de 2018	Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos y otras disposiciones (modifica la Ley 160 de 1994)
	Resolución 464 de 2017 – Lineamientos para la Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)	Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Los cuales reconocen el rol fundamental de las mujeres rurales y la importancia del enfoque de género en la formulación de política de la ACFC.
	Resolución 311 de 2019 – (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)	Por la cual se reglamenta el párrafo del artículo 5 de la Ley 1900 de 2018 y se establecen criterios de marginalidad para las mujeres rurales.
	Acuerdo 058 de 2018 - Agencia Nacional de Tierras	Reglamenta la administración y el otorgamiento de derechos de uso a terrenos baldíos adjudicables y otorga puntos adicionales a población vulnerable como las mujeres rurales y las madres cabeza de hogar que realicen actividades cuyo fin sea la producción alimentaria, la protección del medio ambiente y la sustitución de cultivos ilícitos.

Resolución 12096 de 2019 – Agencia Nacional de Tierras	Modifica el artículo 45 de la Resolución 740 de 2017 y crea una ruta de priorización para mujeres rurales a través del reconocimiento de la economía del cuidado como una actividad productiva de explotación del predio, puntaje adicional para las madres cabeza de familia y aquellas que se encuentren organizadas en asociaciones de mujeres.
Ley 1876 de 2017	“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y se dictan otras disposiciones...”, a través de esta Ley se crea el SNIA, en donde se insta a adoptar alternativas que garanticen la participación real de las mujeres y jóvenes rurales. Los enfoques de la Extensión Agropecuaria en la prestación del servicio incluyen la promoción del desarrollo de las organizaciones de mujeres. Además, se asigna un puesto en el Consejo Superior del SNIA a una representante mujer rural.
Acuerdo 004 de 2020 – Agencia de Desarrollo Rural	Establece que las mujeres rurales, grupos étnicos, jóvenes, víctimas y personas en proceso de reincorporación hacen parte de los cinco grupos poblacionales sujetos de atención diferencia de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural -PIDAR. Para ello, el 50% de la organización debe estar conformada por mujeres.

4.4 Capacidades institucionales a nivel nacional y local

El cumplimiento de las normas y la implementación de las políticas y programas señalados en las anteriores secciones está a cargo, principalmente, de las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, el cual está conformado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus múltiples entidades tanto adscritas y vinculadas, las cuales participan en diferentes etapas de la construcción, implementación y monitoreo de la política pública. La transversalización de la perspectiva de género implica la constante articulación de diferentes dependencias en cada una de las entidades. Precisamente, la responsabilidad de liderar dicha articulación se encuentra en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de la Mujer Rural – DMR. Una dirección técnica creada en el Viceministerio de Desarrollo Rural en 2015 y que tiene como eje rector la implementación de la Ley 731 de 2002 (Ley de Mujer Rural) en los temas de competencia del sector.

La DMR tiene como principal función la coordinación, diseño y evaluación de políticas, planes y proyectos encaminadas a incidir en el bienestar social y económico de las mujeres rurales, además, de propiciar la articulación con las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de dichos planes y proyectos. En el orden nacional, los principales interlocutores de la DMR son la Alta Consejería para la Equidad de Género, las dependencias del Departamento Nacional de Planeación relacionadas con el desarrollo rural y la equidad de género, y con las entidades adscritas y vinculadas del Ministerio. Mientras que, en el orden territorial, los principales interlocutores son los gobiernos territoriales (departamentos y municipios) a través de las secretarías de la mujer y secretarías de desarrollo rural, o quienes hagan de enlace para los temas de género en el territorio.

El trabajo articulado entre las entidades de orden nacional permite, entre otras cosas, el seguimiento a los indicadores de género del sector en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Marco

de Implementación. El monitoreo y seguimiento de estos indicadores hace posible la retroalimentación al interior del sector a las acciones adelantadas en materia de equidad de género. Asimismo, la articulación entre las entidades permite la formulación de estrategia conjuntas para la inclusión productiva de las mujeres rurales a lo largo de la cadena de valor del sector agropecuario y de desarrollo rural. Cadena de valor que va desde el acceso, restitución y formalización de tierras hasta las estrategias de comercialización y generación de valor económico agregado.

En el acceso y formalización a la propiedad de la tierra, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), a través del equipo de género que se encuentra en la Dirección General, ha logrado incorporar medidas afirmativas en los programas de acceso y formalización, además de formular una ruta de atención prioritaria para mujeres rurales. Si bien el grupo de género de la Dirección General no se puede encargar de la implementación de toda la política de tierras para mujeres rurales, ha garantizado la transversalización del enfoque de género al interior de la agencia a través de lineamientos y acompañamiento técnico a las diferentes dependencias de la entidad. Por su parte, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) cuenta con la Dirección Social, dependencia responsable de incorporar el enfoque de género en la política de restitución de tierras. La Dirección Social cuenta con un equipo de expertos en temas de género y restitución de tierras, que se encargan de formular y diseñar metodologías que fomenten la participación de las mujeres rurales en la ruta de restitución de la tierra.

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), responsable de la implementación de la política agropecuaria y de inclusión productiva, ha incorporado estrategias para la participación de las mujeres rurales en los diferentes servicios que ofrece. Dentro de la ADR, la Dirección de Participación y Asociatividad de la Vicepresidencia de Proyectos, es la dependencia que lidera el tema de género, sin embargo, existen enlaces de género en las direcciones nacionales y oficinas territoriales a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva, a través de las cuales la agencia implementa sus servicios. Todos estos enlaces se articulan tanto internamente como con la Dirección de la Mujer Rural, los gremios, los entes territoriales y otras entidades para el fomento de la participación de las mujeres rurales en la producción agropecuaria.

Cabe recordar que la ANT y la ADR son los principales ejecutores de la política agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual cuentan con oficinas en territorio. No obstante, la ANT solo cuenta con ocho Unidades de Gestión Territorial y la ADR con trece Unidades Técnicas Territoriales, lo cual refleja su débil presencia territorial en los 32 departamentos del país. A esto se suma que, los enlaces de género de estas oficinas suelen tener a cargo múltiples temas y responsabilidades, lo cual limita la capacidad de las agencias para atender los asuntos de género en la práctica.

Por su parte, en FINAGRO y el Banco Agrario no existen dependencias exclusivamente dedicadas a la transversalización del enfoque de género, pero desde múltiples dependencias se adelantan acciones para crear medidas afirmativas que promuevan la inclusión financiera de las mujeres rurales. En el caso de FINAGRO, desde el equipo de asesores de la presidencia se designa un encargado del tema de mujer rural, quien es el responsable de articular acciones con las áreas de

FINAGRO y los diferentes actores de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Asimismo, en el Banco Agrario existen responsables del tema en las dependencias de pequeño productor y el área de microfinanzas. Es importante mencionar que el Banco Agrario es la entidad financiera con mayor presencia territorial, cubriendo 1.036 (94%) municipios del país a través de oficinas y corresponsales bancarios.

Por último, la Unidad de Planificación Agropecuaria Rural – UPRA, entidad responsable de la planeación del sector agropecuario y rural, se encuentra construyendo el Sistema Integral de Gestión del Riesgo Agropecuario, una iniciativa de centralización de la información que busca anticipar los potenciales riesgos del sector en diferentes áreas, una de ellas, el bienestar de los productores. Para ello, la UPRA cuenta con un equipo de profesionales con experiencia y experticia en temas de género que se encuentran identificando riesgos en materia de género en unas cadenas productivas priorizadas.

Para finalizar el orden nacional, se resalta el papel de la Dirección de Desarrollo Rural y la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación en el acompañamiento técnico al Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas, especialmente para la construcción de planes y políticas que incidan en el bienestar de las mujeres rurales y que mejoren su participación productiva en el sector.

Como se mencionó anteriormente, las entidades responsables de aterrizar la política nacional en el territorio son las Secretarías de la Mujer y las Secretarías de Agricultura, cuyas funciones específicas dependen del arreglo institucional particular de cada departamento y municipio. En el caso de las Secretarías de la Mujer, generalmente sus esfuerzos están orientados a la formulación y dirección de programas que incidan en mejoras en el bienestar de las mujeres en diferentes campos de la vida social, política y económica. En contraste, las Secretarías de Agricultura están concentradas en el desarrollo productivo territorial. Existen algunos casos particulares como el de la Secretaría de la Mujer de la Gobernación de Cundinamarca, la cual cuenta con una dependencia especializada en el tema de mujer rural. Además de Cundinamarca, se ha identificado que los siguientes departamentos donde se implementará el proyecto CSICAP también cuentan con Secretarías de la Mujer: Antioquia, Arauca, Cauca, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Es decir, en 12 (55%) de 22 departamentos se podría contar con estas secretarías como aliados estratégicos para la implementación del proyecto CSICAP.

Es clave señalar el papel de las Secretarías de Agricultura en la implementación de los programas de generación de ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como Apoyo a las Alianzas Productivas o El Campo Emprende, en los que las secretarías de agricultura son las responsables de promover la convocatoria a nivel territorial y divulgar las medidas afirmativas en favor de las mujeres rurales. A su vez, son las Secretarías de Agricultura las que se articulan con las oficinas regionales de la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural para el desarrollo de actividades locales como ferias empresariales, mercados campesinos y ruedas de negocios.

5. Referencias bibliográficas

- Alliance Biodiversity CIAT. (27 de 01 de 2021). *Biodiversityinternational.org Programa de Investigación en Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria del CGIAR*. Obtenido de Bananos y cambio climático: que va a pasar con una de las frutas preferidas en el mundo?: <https://www.biodiversityinternational.org/news/detail/bananos-y-cambio-climatico-que-va-a-pasar-con-una-de-las-frutas-preferidas-en-el-mundo/>
- Barbosa, E. O. (2011). *Tesis Evaluación del desarrollo del cultivo de papa bajo escenarios de variabilidad climática interanual y cambio climático, en el sur oeste de la Sabana de Bogotá*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Beuchelt, T. D., & Badstue, L. (2013). Gender, Nutrition, and Climate-Smart Food Production: Opportunities and Trade-offs. *Food Security* 5: , 709–21.
- Bocanegra, H. (2019). *Asobancaria Riesgos ambientales y sociales en la producción de panela. Pilotos de innovación financiera del sector agropecuario*. Bogotá.
- Calderón, M. C. (2016). *Tesis: Impactos de la variabilidad y el cambio climático sobre el cultivo del banano (Musa spp) en tres países productores de América Latina*. Cali: Univesidad Autónoma de Occidente.
- Cenicaña. (10 de 01 de 2021). *Cenicana.org*. Obtenido de Clima ¿Que tanto afecta la productividad?: <https://www.cenicana.org/clima-que-tanto-afecta-la-productividad/>
- Cervantes, R. A., Angulo, G. V., Tavizón, E. F., & González, J. R. (2014). 61. Impactos potenciales del cambio climático en la producción de maíz. *Investigación y ciencia de la Universidad Autónoma de Aguas Calientes*, 48-53.
- Conpes Social 150. (2012). *Metodologías oficiales y arreglos institucionales para la medición de la pobreza en Colombia*. Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación.
- Cortéz, C. A. (2013). *Uso del modelo aquacrop para estimar rendimientos para el cultivo de papa en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá*. Colombia: FAO.
- CTA; GSI-LAC; COSUDE; IDEAM. (2015). *Evaluación multisectorial de la huella hídrica en Colombia. Resultados por subzonas hidrográficas en el marco del Estudio Nacional del Agua 2014*. Medellín: Sello Editorial CTA.
- CTA; GSI-LAC; COSUDE; IDEAM. (2015). *Evaluación Multisectorial de la Huella Hídrica en Colombia. Resultados por subzonas hidrográficas en el marco del Estudio Nacional del Agua 2014*. Medellín, Colombia: SELLO EDITORIAL CTA.
- DANE. (2016). *III Censo Nacional Agropecuario*. Bogotá D.C.
- DANE. (2019). *Gran Encuesta Integrada de Hogares 2018*. Bogotá D.C.
- DANE. (2020a). *Retroproyecciones y proyecciones de población a nivel nacional, departamental y municipal*. Bogotá D.C.

- DANE. (2020b). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Bogotá D.C.
- DANE. (2020c). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2019*. Bogotá D.C.
- DANE. (2020d). *Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 - II Semestre*. Bogotá D.C.
- Elbehri, A. G. (2015). *Cambio climático y sostenibilidad del banano en el Ecuador: Evaluación de impacto y directrices de política*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- F. Castro-Llanos, G. H.-V. (2019). Climate change favors rice production at higher elevations in Colombia. *Mitigation and Adaptation Strategies for Global Change*. 24, 1401–1430.
- FAO. (27 de 01 de 2021). FAO. . Obtenido de Diversidad del ganado y cambio climático: <http://www.fao.org/3/i0112s/i0112s16.pdf>
- FAO y PNUD. (2020). *Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en el sector agropecuario en Colombia*. Bogotá: Programa de integración de la agricultura en los Planes Nacionales de Adaptación PNA-Ag.
- FONADE e IDEAM. (2013). *Efectos del cambio climático en la producción y rendimiento de cultivos por sectores. Evaluación del riesgo agroclimático por sectores*. Bogotá.
- Guerra, A., & Hernández, A. (27 de 01 de 2021). *Centro Guatemalteco de Investigación y Capacitación de la Caña*. . Obtenido de El cambio climático y el cultivo de la caña de azúcar: <https://icc.org.gt/wp-content/uploads/2017/06/cultivo-de-ca%C3%B1a-de-azucar-en-guatemala-492-525.pdf>
- IAvHumboldt. (2012). *Actualización del Atlas de Páramos de Colombia a escala 1:100.000*. Bogotá D.C.
- IAvHumboldt. (2012). *Geoservicios de la delimitación de páramos a escala y humedales, en convenio realizado con el Fondo Adaptación (shapefile)*. Bogotá.
- IAvHumboldt. (2014). *Bosque Seco Tropical, escala 1:100.000 (shapefile)*. Bogotá.
- IAvHumboldt. (2014). *El bosque seco tropical en Colombia. Escala 1:100.000*. Bogotá D.C.
- IAvHumboldt. (2015). *Criterios para la delimitación de humedales en Colombia. Colombia anfibia un país de humedales (Vol 1)*. Bogotá D.C.
- IAvHumboldt. (2015). *Mapa Identificación de humedales de Colombia, escala 1:100.000 (shapefile)*. Bogotá.
- IDEAM. (2010). *Mapa de flujos torrenciales a escala 1:500.000*.
- IDEAM. (2019). *Colombia. Superficie deforestada (ha). Reporte por Municipio. Periodo 2014-2018*. Bogotá D.C.: Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental. Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono.

- IDEAM. (2019). *Estudio Nacional del Agua 2018*. Bogotá: IDEAM.
- IDEAM. (2020). *Resultados de monitoreo de deforestación 2019*. Bogotá.
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP & CANCELLERÍA. (2016). *Inventario nacional y departamental de Gases Efecto Invernadero - Colombia. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático*. Bogotá D.C.: IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, FMAM.
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. (2015). *Primer Informe Bienal de Actualización de Colombia ante la CMNUCC*. Bogotá D.C.
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. (2017). *Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en Colombia*. Bogotá D.C.: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. (2017). *Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en Colombia. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático*. Bogotá.
- IGAC. (2012). *Estudio de los conflictos de uso del territorio colombiano. Escala 1:100.000*. Bogotá D.C.
- IGAC. (2012). *Estudio de los conflictos de uso del territorio colombiano. Escala 1:100.000*. Bogotá D.C.
- IGAC-IDEAM. (2012; 2016). *Mapa de inundaciones a escala 1:100.000*.
- Isaza, C., & Cornejo, J. (2014). *Cambio climático y su impacto en el cultivo del café*. Solidaridad Norad.
- MADS & IDEAM . (2019). *Resultados de monitoreo de deforestación 2019*. Bogotá D.C.
- Meadu, V. (26 de 01 de 2021). *Research Program on Climate Change, Agriculture and Food Security*. Obtenido de ¿El maíz esta perdiendo la carrera contra el cambio climático?: <https://ccaafs.cgiar.org/es/news/el-maiz-esta-perdiendo-la-carrera-contra-el-cambio-climatico>
- MINAGRICULTURA. (1 de 11 de 2020). *Clima y Sector Agropecuario Colombiano*. Obtenido de <http://www.aclimatecolombia.org/huella-hidrica/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (11 de 10 de 2020). *Acuerdos Cero Deforestación*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/acuerdos-cero-deforestacion>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (28 de 01 de 2021). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Reservas forestales de Ley segunda*. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/reservas_forestales/reservas_forestales_ley_2da_1959.pdf
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2020). *Registro Único de Áreas Protegidas*. Bogotá D.C.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2020). *Registro Único de Áreas Protegidas*. Bogotá D.C.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (31 de 01 de 2021). *Parques Nacionales Naturales de Colombia. Sistema Nacional de áreas protegidas SINAP*. Obtenido de <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/>

SGC. (2015). *Mapa Nacional de susceptibilidad a movimientos en masa a escala 1:100.000*.